



# PARLAMENTO DE ANDALUCIA

## BOLETÍN OFICIAL

Número 99

Cuarta Legislatura

Sevilla, 21 de julio de 1995

### SUMARIO

#### 2.TEXTOS EN TRAMITACIÓN

##### 2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001909, relativa al programa de Escuelas-Taller y el patrimonio histórico, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía. 5.215

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0004802, relativa a la creación de un Centro de Desintoxicación de Menores en Jaén, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía. 5.231

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0005315, relativa al precio público de la fotocopia en la Biblioteca de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torres Hurtado, del G.P. Popular de Andalucía. 5.231

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000024, relativa a la problemática de los centros gestionados por la Fundación Solidaridad Democrática, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía. 5.232

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000180, relativa a las inversiones en la provincia de Cádiz, durante 1995, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, formulada por el Excmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía. 5.233

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001226, relativa a las subvenciones para la instalación de empresas en la ampliación del Polígono Industrial de Antequera, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Corredera Quintana, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. Joaquín Ramírez Rodríguez, D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano, Dña. Concepción Tolezano del Valle-Inclán y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía. 5.234

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001236, relativa al estudio sociológico sobre el consumo de los jóvenes andaluces, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 5.234

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001743, relativa a las obras de la Escuela de Empresariales en

Jerez de la Frontera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	5.235	relativa a las inversiones previstas en la Universidad de Jaén en el ejercicio económico de 1995, y 4-95/PE-0002914, relativa al grado de cumplimiento del presupuesto de inversiones de 1994 para la Universidad de Jaén, formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.	5.242
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001973, relativa a la desaprovechada cesión de terreno para equipamiento social en las calles Divina Pastora y Arrayán, de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	5.235	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002984, relativa al plan de estudios de Enfermería en la unidad docente Virgen de Valme, de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Domínguez Bonet, Dña. Concepción Cabellero Cubillo y D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	5.243
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002038, relativa a obras de mejora y futuro de la Escuela de EGB de El Burgo (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	5.236	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003089, relativa a la Empresa Pública de Programas y Actividades Culturales y Deportivas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Coalición Andaluista.	5.243
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002218, relativa a los Conservatorios Superiores de Málaga y Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Toledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de Andalucía.	5.236	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003289, relativa a la restauración y acondicionamiento de la Iglesia del Buen Suceso, en Palma del Río (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.	5.244
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002267, relativa al escaso cooperativismo empresarial de los jóvenes andaluces, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.	5.237	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003386, relativa a las ayudas públicas en materia de juventud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	5.244
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002413, relativa a la problemática de la estación AVE de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Coalición Andaluista.	5.238	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003418, relativa al instituto de Secundarias en Huétor Tájar (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	5.245
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002428, relativa a la implantación de la Logse en el centro de Enseñanzas Medias La Sagra, de Huéscar (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.	5.239	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003584, relativa a la situación de expropiación y de privatización de las canteras de Padul (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ríos Carrégalo y D. Álvaro Martínez Sevilla, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	5.246
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002615, relativa al convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Universidad de Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Toledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de Andalucía.	5.240	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003685, relativa al proyecto de la urbanización en la zona arqueológica, incoada para su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) en Vélez-Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	5.247
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002616, relativa a los convenios entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería en materia de museos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.	5.240	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003766, relativa a la pérdida de antigüedad de los maestros cuya (plaza) especialidad ha sido suprimida en el centro de destino, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.	5.248
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002619, relativa a las actuaciones en la zona arqueológica de Los Millares (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía.	5.241	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004089, relativa al Teatro Romano, Gibralfaro y Alcazaba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba, D. Enrique Linde Cirujano, D. Francisco Oliva García, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, D. Juan Martos Morillas y Dña. Antonia Aránega Jiménez, del G.P. Socialista.	5.249
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002829, relativa a problemas y dificultades en el colegio público Virgen de la Villa, de Martos (Jaén), formulada por los Ilmos. Sres. D. Leocadio Fernández García y Dña. Marina Heredia Figueras, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	5.241		
Contestación del Consejo de Gobierno a las Preguntas con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002913,			

## 2.TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

#### SOBRE EL PROGRAMA DE ESCUELAS-TALLER Y EL PATRIMONIO HISTÓRICO

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía*  
4-94/PE-0001909

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0001909, relativa al Programa de Escuelas-Taller y el patrimonio histórico, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gámez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### Respuesta

##### ¿En qué grado de desarrollo se encuentra el Programa de Escuelas-Taller en relación con el patrimonio histórico de Andalucía?

Desde que en 1985 se puso en marcha el Programa de Escuelas-Taller y Casas de Oficios como un proyecto innovador, enmarcado dentro de la política de empleo juvenil del Gobierno, estos centros se configuran como programas públicos de empleo-formación, patrocinados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cofinanciación con el Fondo Social Europeo.

Estos programas tienen como finalidad cualificar a desempleados, preferentemente jóvenes, menores de veinticinco años, en alternancia con el trabajo y la práctica profesional, favoreciendo sus oportunidades de empleo en ocupaciones relacionadas con la recuperación del patrimonio histórico, artístico, cultural o natural, así como la rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente y la mejora de las condiciones de vida en las ciudades.

Las escuelas taller y casas de oficios dependen directamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que gestiona el programa desde el Inem.

El Instituto Nacional de Empleo es el que aprueba la creación de los centros, atendiendo las memorias-solicitud presentadas por los futuros entes promotores, que en su mayoría son ayuntamientos.

El instrumento legal que regula el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios es la Orden ministerial de 3 de agosto de 1994 (BOE de 11 de agosto de 1994), en sus-

titución de la primera normativa de 29 de marzo de 1988 (BOE de 30 de marzo de 1988).

Andalucía presentaba la situación ideal que permitía la proliferación de escuelas taller relacionadas con el patrimonio histórico. Los primeros centros ubicados en nuestra Comunidad dedicaban sus esfuerzos, prácticamente en su totalidad, a la rehabilitación del patrimonio arquitectónico.

Las primeras escuelas taller iniciaron su andadura en 1986; a partir de este momento, el crecimiento de las escuelas taller en nuestra Comunidad superó al de la media nacional, hasta el punto de contar, en 1991, con 181 Escuelas Taller y 51 Casas de Oficios.

Respondiendo a esta realidad, la Consejería de Cultura consideró lo determinante que podría ser su implantación en nuestra Comunidad para el patrimonio andaluz, tanto es así que, en el propio Plan General de Bienes Culturales, encontramos referencias a este hecho.

En 1991, la Consejería de Cultura, consciente de la importancia de las escuelas taller en nuestra Comunidad, inició un programa de coordinación específico para el seguimiento de las mismas, en su relación con las competencias que le son propias.

La primera medida llevada a cabo en este sentido fue realizar un estudio pormenorizado de la situación, con objeto de conocer la verdadera dimensión de las intervenciones que se realizaban sobre el patrimonio histórico andaluz.

Durante los meses de agosto de 1991 a diciembre de 1992 se realizó el Censo de Escuelas Taller y Casas de Oficios Andaluzas, visitándose todos los centros existentes en las ocho provincias andaluzas y estudiándose las singularidades de cada caso.

Los datos aportados por este estudio indicaron la existencia de 156 escuelas taller y 38 casas de oficios con un total de 8.874 alumnos, 1.997 profesores, y 26.538.352.507 de pesetas de subvenciones del Inem. Si bien el presupuesto total gestionado por el Programa superó los 27.600.000.000 de pesetas, gracias a la suma de subvenciones y ayudas de otros organismos e instituciones: Junta de Andalucía, Administración del Estado, Programas Leader, Petra y Envireg (CEE), Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Universidades, etc.

De estas escuelas taller y casas de oficios, 125 intervenían en el patrimonio histórico, dándose algunas situaciones de descoordinación: realización de intervenciones sin presentar el proyecto de actuación a la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico, cambios en los proyectos, falta de autorizaciones y permisos necesarios para iniciar las obras.

Analizadas estas circunstancias, la Consejería de Cultura consideró la necesidad de poner en marcha mayores medidas de coordinación y seguimiento que aseguraran un control efectivo de la situación. El objetivo de la Consejería fue que los proyectos vinculados al patrimonio histórico se ajustaran a la legalidad vigente, intentando optimizar sus recursos y conjugándolos con los intereses de salvaguarda y recuperación de nuestro patrimonio.

La Consejería de Cultura propuso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las siguientes líneas de actuación:

- Poner a disposición del Inem y de los entes copromotores proyectos técnicos de actuación, allí donde la Consejería los tuviera elaborados.
- Colaborar en la elaboración de los proyectos técnicos de actuación sobre patrimonio histórico, que se consi-

deraran de actuación prioritaria por la Consejería e idóneos para la consecución de los objetivos formativos propios de determinadas escuelas taller.

- Contribuir en el asesoramiento técnico y la dirección de obras.
- Facilitar nuevos canales de información y asesoría técnica.
- Establecer los criterios generales que abocarían en la selección del personal directivo, profesorado y alumnos-trabajadores de las escuelas taller y casas de oficios.

Estas propuestas de la Consejería se concretaron en la redacción de un proyecto de convenio de colaboración que propiciaba delimitar las competencias de la Consejería de Cultura y el Inem en materia de patrimonio histórico, y crear una vía reconocida y aceptada de mutuo acuerdo para coordinarla. Presentado y estudiado el documento en Madrid (17.1.92), en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el convenio no llegó a firmarse al haberse iniciado el proceso de traspaso de competencias en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía.

Estas circunstancias no fueron óbice para que por la Consejería se iniciaran gran parte de las acciones propuestas.

Verificado este traspaso de competencias, Real Decreto de 26 de marzo de 1993 (BOJA de 16.4.93), el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios sigue siendo de titularidad estatal. Para su seguimiento, se crea una comisión de coordinación formada por la Administración del Estado y la Junta de Andalucía.

El convenio que desarrolla este real decreto (BOE 10.5.93) prevé, en el seno de esta Comisión de Coordinación, el estudio de los proyectos-solicitud de escuelas taller y casas de oficios, antes de que éstos sean aprobados.

Este mayor protagonismo de la Administración autonómica ayuda a canalizar sus propuestas y la dotación económica del programa, de forma que se facilite la puesta en marcha de proyectos coordinados, evitándose duplicidad de esfuerzos y dirigiéndolos hacia intervenciones de máximo interés para nuestra Comunidad, tanto desde el punto de vista del patrimonio histórico, como desde el de formación-empleo.

Con objeto de realizar un seguimiento activo de las fluctuaciones del programa, en cada una de nuestras provincias, se plantearon diferentes contactos:

#### *Direcciones Provinciales del Inem.*

En la actualidad, la Consejería de Cultura cuenta con información puntual, ofrecida desde cada Dirección Provincial del Inem, de cada escuela taller y casa de oficio aprobada. Las relaciones institucionalizadas con estas Direcciones Provinciales han favorecido el que éstas demanden de la Consejería informes de viabilidad sobre proyectos y solicitudes de escuelas taller, con lo que se cumple el artículo 13 del Real Decreto ya citado.

#### *Coordinación con escuelas taller, casas de oficios y sus centros promotores.*

Se partió de la base de definir un cauce de comunicación entre el Programa y la propia Consejería, común a todas las escuelas taller y casas de oficios de las provincias andaluzas, coordinadas desde los servicios centrales de la Consejería, al objeto de poder realizar acciones concre-

tas de participación en distintos proyectos de escuelas taller y casas de oficios.

#### *Coordinación con otras Consejerías.*

Las relaciones con la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, así como con la Consejería de Educación y Ciencia, se iniciaron en el año 1992, concretándose en la coordinación de acciones para presentar propuestas en el proceso de traspaso de competencias. Las relaciones con estas Consejerías tienen por objeto diseñar posibles proyectos formativos para las escuelas taller y vinculados al patrimonio histórico.

#### **¿Cuántas escuelas taller han funcionado en 1993 y lo están haciendo en 1994 en actividades relacionadas con el patrimonio histórico? Datos provincializados y tipo de actividad.**

Se adjunta como anexo, listado de las escuelas taller y casas de oficios existentes en Andalucía, en el periodo comprendido entre enero 1993 y octubre 1994.

#### **¿Cuáles van a ser las líneas de actuación de la Consejería de Cultura en materia de escuelas taller y patrimonio histórico?**

La Consejería de Cultura prevé continuar con las medidas de coordinación con las Escuelas Taller y Casas de Oficios, ya iniciadas, además de ampliar el campo a otras nuevas.

Las líneas de actuación son las siguientes:

- Continuar con las labores de información, asesoría, control de las intervenciones y apoyo técnico, puestas en marcha por esta Consejería desde 1992, dirigidas a todas las escuelas taller y casas de oficio y, en especial, las vinculadas al patrimonio histórico.
- Colaborar en proyectos de intervención a ejecutar por estos centros. Asumiendo solicitudes de participación, con centros ya aprobados, o proponiendo proyectos a futuras entidades promotoras. En ambos casos, se firmarán convenios de colaboración. Toda cesión de proyecto técnico irá acompañada de la supervisión de la Consejería de Cultura sobre la dirección técnica de obra, que asegure la fiel ejecución del proyecto de restauración.
- Participación en proyectos de desarrollo integrado, que se basen en la utilización del potencial del patrimonio histórico en una línea no exclusivamente intervencionista, sino también que rentabilice proyectos globales de explotación económica de los recursos culturales. En este sentido, se está redactando un convenio de colaboración con los Ayuntamientos de Orce y Galera para la definición y realización de un proyecto basado en el potencial arqueológico de la zona.
- Realización de estudios dirigidos a la delimitación de perfiles profesionales de operarios técnicos de patrimonio.
- Elaborar el censo de artesanos de Andalucía, ante la importancia de los oficios y técnicas artesanales en vías de extinción en nuestra Comunidad.
- Proponer nuevas experiencias y formas de aprendizaje de las técnicas en los oficios relacionados con el patrimonio, su conservación y difusión.
- La Consejería de Cultura ha puesto en marcha una experiencia piloto que se va a llevar a cabo en las pinturas

- murales en la Iglesia del Salvador, en Úbeda (Esta experiencia se realiza en colaboración con el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico).
- Asegurar la presencia de la Consejería de Cultura en el proceso de aprobación y seguimiento de escuelas taller y casas de oficios de nuestra Comunidad.
  - Continuación con las relaciones de coordinación con las Direcciones Generales del Inem.

- Continuación con la coordinación, ya iniciada, con otras Consejerías en la línea de apoyo al Programa de Escuelas Taller.

Sevilla, 25 de mayo de 1995.  
El Consejero de Cultura,  
José María Martín Delgado.

### ESCUELAS TALLER O CASAS DE OFICIOS DE ANDALUCÍA

Escuelas taller o casa de oficios de Andalucía	Intv. P.H.	Actuaciones	Catalogación
ALMERÍA			
Albox			
E.T. El Saliente	Sí	Rehabilitación del Santuario del Saliente	Monumento declarado BIC
	Sí	Remodelación de la Plaza Nueva de Albox	
Almería			
E.T. La Zarba	Sí	Reconstrucción Cortijo La Zarba para crear albergue	
Alhama de Almería	Sí	Uso y manejo de la sierra de Gádor	
C.O. Puerto de Almería II	Sí	Puerto de Almería, Castillo de San Telmo	Monumento declarado BIC
C.O. Bajo Andarax	Sí	Restauración Teatro de Gádor y Teatro de Benahadux	Sin catalogar
Cuevas del Almanzora			
E.T. El Puerto		Recientemente aprobada, aún sin datos	
E.T. Bajo Almazora II	Sí	Palacio de los Marqueses	Monumento declarado BIC
	Sí	Casa del Alcaide	Monumento incoado BIC
Fondón			
E.T. Alto Andarax II		Recientemente, aprobada, aún sin datos	
Huércal-Overa			
E.T. El Castillo	Sí	Restauración Plaza de Toros y Plaza del Cura Valera	Sin catalogar
		Remodelación y habilitación del Parque municipal	Sin catalogar
Láujar de Andarax			
C O. Sierra Nevada Sur		Uso/manejo medio natural en Parque Nat. Sierra Nevada	
Macael			
E.T. Macael Verde		Reforestación y acondiciona. de taludes naturales	
		Creación del Jardín Botánico	
		Mantenimiento y creación de espacios ajardinados	
Ohanes			
E.T. Los Careos	Sí	Cortijo museo, viviendas para alojamiento rural	Sin catalogar
Purchena			
E.T. Purchena	Sí	Entorno del Castillo Iglesia del Carmen y Capilla	Monumento declararo BIC
Rioja			
E.T. Rioja Bajo Andarax	Sí	Rehab. de vivienda del S. XIX para Casa de Cultura	Sin catalogar
Roquetas de Mar			
E.T. Roquetas de Mar	Sí	Rehab/ajardin/acondic. Castillo Stª Ana y edif. urbanos	Monumento declarado BIC
Tabernas			
C.O. Tabernas III	Sí	Rest. ermita, plaza del pueblo y local municipal	

Escuelas taller o casa de oficios de Andalucía	Intv. P.H.	Actuaciones	Catalogación
Turre			
E.T. Sierra Cabrera	Sí	Recuperación del patrimonio de la zona	
Vélez Blanco			
E.T. Vélez Blanco	Sí	Rehabilitación Casa del Secretario	Conjunto histórico declarado
Vélez Rubio			
E.T. Comarca de Vélez III	Sí	Rehabilitación antigua Cámara Agraria	Conjunto histórico declarado
CÁDIZ			
Alcalá de los Gazules			
		Vivero municipal	
	Sí	Patrimonio histórico	Conjunto histórico declarado
E.T. Diputación II	Sí	Proyecto Vía Verde	
E.T. Diputación III	Sí	Proyecto Vía Verde	
E.T. Diputación IV	Sí	Proyecto Vía Verde	
E.T. Mancomunidad I		Recientemente aprobada, aún sin datos	
E.T. Mancomunidad II		Recientemente aprobada, aún sin datos	
E.T. Mancomunidad IV		Recientemente aprobada, aún sin datos	
E.T. Mancomunidad III		Recientemente aprobada, aún sin datos	
E.T. Alcalá de los Gazules		Edificio de nueva planta	
Alcalá del Valle			
E.T. Caños Santos I	Sí	Convento de Caños Santos	Incoado expt. catal. c. espec.
E.T. Caños Santos II	Sí	Rehabil. de la antigua escuela rural del Granadal	Sin catalogación
Algeciras			
E.T. Punta Europa		Parque histórico	
Benalup			
		Casa de los Alemanes	Sin catalogar
C.O. Torre de Benalup		Trabajos de urbanización e infraestructura	
Bornos			
E.T. Palacio de los Ribera	Sí	Palacio de los Ribera	Expte. de BIC en trámites
Cádiz			
	Sí	Castillo de Fontanar	Monumento declarado BIC
E.T. El Populo II	Sí	Casa de la Contaduría y Colegio de Santa Cruz	Monumento declarado BIC
E.T. Bahía de Cádiz		Construcción naval (embarcaciones deportivas)	
C.O. Asistencia domiciliaria		Ayudas a personas necesitadas	
E.T. Santa María Sur	Sí	Reh. barrio de St.ª M.ª y entorno Palacio Lasguety	Conjunto histórico declarado
E.T. La Viña	Sí	Rehabilitación del barrio de La Viña	Conjunto historico declarado
M.P.D. Diputat. Provincial		Proy/propuest. tramto. global con fines turíst./medioam	
		Ases tcº de prom. Desarrollo econom. de Sierra Norte	
		Realización de proyecto de EE.TT.	
C.O. Centro Diputación	Sí	Rehabilitación del edificio Colegio Valcárcel	Monumento declarado BIC
Castellar de la Frontera			
E.T. la Almoraima	Sí	Recinto fortaleza de Castellar	Conjunto histórico declarado
Chiclana			
E.T. Carmen de Bartivás		Salinas Carmen de Bartivás y Sª.Mª.de Jesús,Casas Stª. Mª.	
C.O. Vivero de Empresas		Formación empresarial	
Chipiona			
		Formar asesores de empresas	
		Construcción de nave para nido de empresas	
E.T. Salmedina II	Sí	Rehabilit. edificios públicos. Adaptac. del pinar munic	

Escuelas taller o casa de oficios de Andalucía	Intv. P.H.	Actuaciones	Catalogación
El Gastor			
E.T. Diego el Gastor		Acondic. de las orillas del pantano Zahara-El Gastor	Sin catalogación
El Puerto Santa María			
E.T. Puerto Santa María		Recientemente aprobada, aún sin datos	
Espera			
E.T. Esperilla		Rehabilitación edificios municipales	Sin catalogar
Grazalema			
E.T. Pinsapo II	Sí	Demolición y construcción de edif. para biblioteca	Conjunto histórico incoado
Jimena de la Frontera			
E.T. Xamina	Sí	Rehab. del parque de la Plaza de la Constitución	Conjunto histórico incoado
Los Barrios			
E.T. El Corcho	Sí	Parque Natural Los Alcornocales. Rutas turísticas	
Medina Sidonia			
E.T. Cabeza de Toro II	Sí	Casa Cabeza de Toro	Conjunto histórico incoado
E.T. Castillo Árabe y Barrio de la Villa II Olvera	Sí	Castillo árabe, murallas, edif. La Cilla...	BIC e incoado
Puerto de Santa María			
C.O. Vivero de empresas		Formación empresarial	
Puerto Real			
		Formar asesores de empresas	
		Construcción de nave para nido de empresas	
C.O. Parque de las Canteras		Reforest. y mantenimiento del Parque de las Canteras	Sin catalogación
Puerto Serrano			
E.T. Balneario de Pozo Amargo		Ayuntamiento, Plaza del Pueblo, Casa de la Cultura	
San Fernando			
E.T. La Casa Colorá	Sí	Casa Colorá, alameda Moreno de Guerra, Pq. Almirante	Conjunto histórico incoado
Sanlúcar de Barrameda			
E.T. Barrameda		Construcción de viviendas	
Setenil de las Bodegas			
E.T. La Villa	Sí	Restauración del artesanado del antiguo Ayuntamiento	Conjunto histórico declarado
Ubrique			
	Sí	Reh. entorno de muralla árabe	Conjunto histórico declarado
E.T. Ocurris I	Sí	Convento de Capuchinos	Conjunto histórico incoado
E.T. Ocurris II	Sí	Convento de Capuchinos	Conjunto histórico incoado
E.T. Ocurris III	Sí	Rehabil. del antiguo Convento de las Capuchinas	
Vejer de la Frontera			
E.T. La Segur	Sí	Reh. de la antigua Casa-Palacio del Marqués de Tamarón	Conjunto histórico declarado
	Sí	Murallas de Vejer	Monumento declarado BIC
Villamartín			
C.O. P.E.C. Agrobiológicos			
<b>CÓRDOBA</b>			
Belalcázar			
E.T. Sebastián de Belalcázar	Sí	Fuente pública El Pilar y entorno de la ermita	
Bujalance			
		Distintos proyectos: casas, hotel, restaurante	
E.T. Alcazaba	Sí	Castillo de la Alcazaba	Monumento declarado BIC
Cabra			
E.T. Juan Valera	Sí	Rehab. y restauración Casa Juan Valera. Murallas de Cabra	BIC
Castro del Río			
E.T. Castro del Río	Sí	Antiguo instituto y claustro anexo Iglesia del Carmen	

Escuelas taller o casa de oficios de Andalucía	Intv. P.H.	Actuaciones	Catalogación
Córdoba			
E.T. Albolafia	Sí	Molino de Martos	Monumento declarado BIC
	Sí	Casa de Pavones	
C.O. Casillas		Floricultura y comercialización de plantas	
E.T. Jardín Botánico I	Sí	Jardín Botánico en Córdoba	Conjunto histórico declarado
	Sí	Colaboración con Museo Arqueológico	Conjunto histórico declarado
E.T. Alcázar de los Reyes Cristianos	Sí	Alcazar de los Reyes Cristianos	Monumento declarado BIC
	Sí	Rehabilitación del Molino de Albolafia	Monumento declarado BIC
	Sí	Limpieza y consolidación Molino de Macías	Monumento incoado BIC
E.T. Jardín Botánicoll	Sí	Rep. flora autóctona época árabe en Medina Azahara	Conjunto histórico declarado
E.T. P. Trinitarios	Sí	Rehab. Conjunto Iglesia-Convento Ntra. Sra. de Gracia	Monumento declarado BIC
C.O. El Buril		Artes gráficas	
C.O. Jardines Agricultura	Sí	Remodelación Jardines de la Agricultura	Sin protección específica
E.T. La Merced II	Sí	Restauración del Palacio de la Merced (Iglesia)	
Doña Mencía			
C.O. Entre Torres	Sí	Realización Parque de los Principes de España	
	Sí	Intervención en el Castillo	Monumento declarado BIC
El Carpio			
E.T. Alcocer	Sí	Rehabilitación del Palacio Ducal	Sin catalogar
Encinas Reales			
E.T. Ntra. Sra. de la Expectación	Sí	Iglesia de Ntra. Sra de la Expectación	Sin catalogar
E.T. Ntro. Padre Jesús de Las Penas II	Sí	Ermite de Ntro Padre Jesús de las Penas	Monumento incoado BIC
Fernán Nuñez			
	Sí	Casa de Oficios	
E.T. Palacio Ducal II	Sí	Rehabilitación Palacio Ducal de Fernán Núñez	Nonumento declarado BIC
Fuente Obejuna			
E.T. Lope de Vega	Sí	Casa Palacio Cardona	Sin catalogar
Hinojosa del Duque			
M.P.D. Diputación Provincial		Proy./propuest. tramtº global con fines turíst./mediom	
		Ases. tco. de prom. desarrollo econm. de Sierra Norte	
		Realización de proyecto de EE.TT.	
E.T. Marqués de Santillana		Restauración de la Ermita de San Sebastián	
Hornachuelos			
E.T. Hornachuelos		Parque Natural Sierra de Hornachuelos	
La Carlota			
C.O. Carlos III		Intervención en pl. de abastos	Conjunto histórico incoado BIC
La Rambla			
C.O. La Rambla			
La Victoria			
C.O. Al-Rasif			
Lucena			
E.T. San Juan de Dios II	Sí	Hospital San Juan de Dios	Monumento incoado BIC
Luque			
C.O. Luque	Sí	Rehab. Plaza del Rosario (junto al Castillo)	Entorno BIC
Montalbán			
C.O. Montalbán		Rest. Ig. Madre de Dios y antig. escuela para C. Adultos	
E.T. Montalbán		Recientemente aprobada, aún sin datos	
Montilla			

Escuelas taller o casa de oficios de Andalucía	Intv. P.H.	Actuaciones	Catalogación
E.T. Munda II	Sí	Convento de Santa Clara	Monumento declarado BIC
Nueva Carteya			
C.O. Nueva Carteya		Recientemente aprobada, aún sin datos	
Obejo			
E.T. San Antonio Abad	Sí	Rehab. fuentes públicas y confección de tejas	
Palma del Río			
E.T. Quercus II	Sí	Conjunto del recinto amurallado. Edificio Ayuntamiento	Incoado como BIC
	Sí	Rehab. de Caballerizas reales junto a recinto amurallado	Declarado e incoado
E.T. Guadalgenil		Contrucción de Casa de la Juventud	
Peñarroya-Pueblonuevo			
E.T. Arqueología Industrial	Sí	Antigua nave industrial	Sin catalogar
Puente Genil			
E.T. Fuente Álamo	Sí	Ermita de la Veracruz y del Dulce Nombre	
Rute			
		Ancond. riberas río Genil y Parque Príncipe de Asturias	
	Sí	Rest. Igle. Purísima Concepción y Conv. Iglesia de Victoria	Sin protección específica
C.O. Alambique		Rehabilitación de las antiguas Escuelas Nuevas	
Villafranca de Cordoba			
E.T. Guadalquivir(CO)		Sin definir	
E.T. Villafranca		Recientemente aprobada, aún sin datos	
Villaviciosa			
E.T. La Escribana	Sí	Edificio La Escribana	Sin catalogar
Zuheros			
E.T. Zuhayra	Sí	Castillo de Zuheros	Monumento declarado BIC
<b>GRANADA</b>			
Almuñécar			
	Sí	Cueva de los Murciélagos: adecuación, sistema eléctrico	Patrimonio arqueológico BIC
	Sí	Casa Grande de los Zuheros	Sin declarar
E.T. Castillo de San Miguel	Sí	Castillo de San Miguel	Monumento declarado BIC
Atarfe			
E.T. Sierra Elvira II	Sí	Pavimentación. Reparaciones edificios públicos	
E.T. Sierra Elvira I	Sí	Rehab. de la Ermita de los Tres Juanes y su entorno	Sin catalogar
	Sí	Iglesia de Santa Ana	Sin catalogar
Baza			
E.T. Dama de Baza	Sí	Restauración Antigua estación Renfe y otros	Sin catalogar
	Sí	Restauración fuentes y caños (Fuente Caños Dorados)	Sin catalogar
E.T. Floranes		Parque Natural Sierra de Baza	
Caniles			
E.T. San Sebastián	Sí	Rehab. del casco y el parque urbano	Sin catalogar
Castilléjar			
E.T. El Guardal		Creación naves. Construcción edificio (cine)	
Cúllar			
E.T. La Torre	Sí	Rehabilitación del edificio La Torre Árabe	Sin catalogar
	Sí	Rehabilitación del edificio La Casa de Caridad	Sin catalogar
Dúrcal			
E.T. Dúrcal		Construcción de nave. Obras menores.	
Fuente Vaqueros			
		Rehabilitación de las antiguas escuelas de Bahía	Sin catalogación
E.T. García Lorca II	Sí	Recuperación del edificio de las antiguas escuelas	

Escuelas taller o casa de oficios de Andalucía	Intv. P.H.	Actuaciones	Catalogación
Granada			
E.T. Villanueva-Sacromonte	Sí	Abadía del Sacrosonte y su entorno	Monumento declarado BIC
	Sí	Patio Iglesia del Salvador. Colegio de Canónigos	Conjunto histórico declarado
E.T. Universidad de Granada	Sí	Alfar Romano de Cartuja	
	Sí	Excavaciones en casco histórico	
E.T. La Churra I	Sí	Empedrado en casco histórico (Barrio La Churra)	
C.O. De la Madera-II		Rehabilitación del mobiliario urbano	
E.T. Iznalloz		Construcción de un albergue	
E.T. Sacromonte II	Sí	Pavimentación del barrio La Chumbera	
E.T. La Churra II	Sí	Pavimentación del barrio La Churra	
C.O. Molino Nuevo		Rehabilitación del barrio de la Almanjáyar	
E.T. Maracena		Edificio de nueva planta	
E.T. Ugijar	Sí	Adecuac. antiguo cuartel de la G.C. para Casa Cultura	
Guadix			
E.T. Marqueses Peñaflo I	Sí	Antiguo Hospital Real	Monumentos declarados BIC
E.T. Marqueses Peñaflo II	Sí	Rehab. inmueble de Iglesia y Caño de Santa Ana	Conjunto histórico declarado
Huésca			
	Sí	Palacio Marqueses de Peñaflo	Monumento declarado BIC
	Sí	Rehab. Caño de Santiago	
	Sí	Rehabilitación del Hospital Real Viejo	
	Sí	Restaur. Puertas Arco de la Imagen Puerta Alta	
E.T. La Sagra		Construcción edificio nueva planta	
Jerez del Marquesado			
E.T. Marquesado del Zenete		Recuperación parajes naturales P. N. Sierra Nevada	Conjunto histórico declarado
Loja			
E.T. M. Maíz de Castro II	Sí	Alcazaba de Loja	Monumento declarado BIC
E.T. Maíz de Castro I	Sí	Barrio de la Alcazaba de Loja	Monumento declarado BIC
Molvizar			
C.O. Mulbizar		Rehabilitación casco urbano. Pavimentación	
Montefrío			
E.T. Montefrío II		Rehabilitación viviendas barrios marginales	
C.O. Montefrío		Asistencia domiciliaria	
Motril			
E. T. La Fabriquilla	Sí	Restauración de la antigua fábrica de azúcar	
C.O. Puerto de Motril		Recientemente aprobada, aún sin datos	
Nevada-Laroles			
C.O. Nevada		Fachada camping munic. Edf. nueva planta. Urbanis. rural	
Orce			
E.T. Palacio de los Segura	Sí	Restauración del Palacio de los Segura	Monumento declarado BIC
Peligros			
C.O. San Andrés		Guitarras, barnizada, tapizado, carpintería	
Pinos Puente			
E.T. El Castillejo		Fase formación-creación de talleres	
Salobreña			
E.T. Salobreña	Sí	Rehabilitación del casco histórico	
Vélez Benaudalla			
E.T. Municipal II	Sí	Restauración del casco histórico	Conjunto histórico declarado
Santa Fe	Sí	Pósito	Conjunto histórico declarado
E.T. Vélez Benaudalla I	Sí	Rehabilitación general del Castillo	Monumento declarado BIC

Escuelas taller o casa de oficios de Andalucía	Intv. P.H.	Actuaciones	Catalogación
E.T. Vélez Benaudalla II	Sí	Rehabilitación del Castillo	Monumento declarado BIC
HUELVA			
Aroche			
E.T. Picos de Aroche	Sí	Rehabilitación entorno del Castillo de Aroche Trabajos en edificio de escuela taller	Conjunto histórico declarado
Ayamonte			
E.T. Guadiana	Sí	Rehabilitación Convento de la Merced	Monumento incoado BIC
Cartaya			
		Recuperación y creación de jardines	
		Recuperación itinerarios peatonales, zonas degradadas	
E.T. Residencia tercera edad	Sí	Rest. de la residencia de ancianos	
Chaucena			
E.T. Chaucena		Recientemente aprobadas, aún sin datos	
Fuenteheridos			
C.O. Fuenteheridos		Canteras y zonas forestales periféricas	
Huelva			
C.O. Asesores de Empresa		Formación para asesores de empresa	
Isla Cristina			
E.T. Islantilla		Desarrollo del Parque Litoral de Isla Cristina	
Lepe			
		Isla Antilla Golf Club	
		Viveros en fund. experimental E.T.	
		Parque Central Isla C. Parque Litoral	
		Parque de las Cabezas, Isla Canela	
		Jardín Botánico Lepe	
		Jardines Isla Antilla	
E.T. Marismas del Piedra		Conservación y promoción de las Marismas del Piedra	
Manzanilla			
E.T. Manzanilla	Sí	Recientemente aprobada, aún sin datos	
Nerva			
E.T. Nerva		Rehabilitación de la estación de ferrocarril Restauración antiguo Instituto de Nerva Restauración antiguo Malacate de Nerva	
Palos de la Frontera			
E.T. Palos	Sí	Aprobada recientemente, aún sin datos	
Punta Umbría			
E.T. Enebrales		Paraje Natural Enebrales. Habilitación casa forestal Montar campo de naturaleza en la Peguera Acondicionamiento parque urbano en Punta Umbría	
Riotinto			
E.T. Reh. Patr. Cuenca Minera	Sí	Rehabilitación teatro-cine Victoria	
E.T. Ferrocarril Minero	Sí	Rehabilitación recuperación ferrocarril minero	
Trigueros			
E.T. Trigueros	Sí	Rehabilitación Casa Consistorial	Sin catalogación
Zalamea la Real			
E.T. Zalamea la Real	Sí	Acondicionamiento estación de ferrocarril Restauración salón teatro Ruiz Tatay	Sin catalogar

Escuelas taller o casa de oficios de Andalucía	Intv. P.H.	Actuaciones	Catalogación
JAÉN			
Alcalá la Real			
E.T. Alcalá la Real II	Sí	Excavaciones arqueológicas	Conjunto histórico declarado
	Sí	Rehabilitación de la Casa Batmala	Sin catalogar
	Sí	Interv. arqueológica en el Cortijo del Fundo	Conjunto histórico declarado
M.P.D. Sierra Sur	Sí	Anál./detec. de recursos. Plan de Desarrollo Integral	
Alcaudete			
E.T. Algaydag	Sí	Hospital de la Misericordia, Iglesia de Santa María.	Monumento declarado BIC
Andújar			
E.T. Andújar III	Sí	II Fase Parque de las Vistillas	Conjunto histórico declarado
	Sí	Palacio de los Niños de Don Gome.Sala de Caballerizas	Monumento histórico incoado
E.T. Andújar IV	Sí	III Fase Parque de las Vistillas	Conjunto histórico incoado
	Sí	Palacio de los Niños de Don Gome	Conjunto histórico incoado
	Sí	Palacio Cohello de Portugal	Conjunto histórico incoado
	Sí	Rehabil. de la Iglesia de las Monjas Capuchinas	Monumento incoado BIC
	Sí	Reh. de la cúpula de la escalera del Palacio Jesuitas	Conjunto histórico incoado
		Espacios ajardinados	Conjunto histórico incoado
	Sí	Restauración Pabellón de Hierro Colado.Paseo de Colón	Conjunto histórico incoado
	Sí	Restauración de la muralla árabe	Monumento declarado BIC
E.T. Andújar II	Sí	I fase Parque de las Vistillas	Conjunto histórico incoado
	Sí	Torreón de los Valdivia para Archivo Histórico Municipal	Conjunto histórico incoado
	Sí	Conservatorio de Música	Conjunto histórico incoado
	Sí	Const. y reposición de balaustrada en Stª Mª la Mayor	Conjunto histórico incoado
Arjona			
E.T. Rehabilitac. de Arjona		Recientemente aprobadas, sin datos aún	
Baeza			
E.T. Baeza VI	Sí	Rehabil. y reestruct. del Convento de Santa Catalina	Conjunto histórico declarado
	Sí	Cubiertas Plaza de Toros	Conjunto histórico declarado
	Sí	Rehabilitación del Quiosco de la Música	Conjunto histórico declarado
		Mobiliario urbano	Conjunto histórico declarado
	Sí	Restaurac. de la Iglesia de los Trinitarios Descalzos	Conjunto histórico declarado
E.T. Baeza V	Sí	Rehabilitación del Palacio de Villarreal	Conjunto histórico declarado
	Sí	Rehabilitación del Torreón de la Puerta de Úbeda	Conjunto histórico declarado
	Sí	Rehabilitación del Paseo de las Murallas	Conjunto histórico declarado
Bailén			
C.O. Bailén	Sí	Réplicas de piezas prehistóricas	Aut. Museo Cástulo (3.5.93)
	Sí	Portada del Castillo de Bailén.	Monumento declarado BIC
Cabra de Santo Cristo			
E.T.Cabra de Stº Cristo II		Rehabilitación del albergue Sierra Mágina	Sin catalogar
		Reforestación y viverismo	Sin catalogar
Hornos de Segura			
E.T. Bujarcai	Sí	Rehabilitación del Fuerte y La Puerta de la Villa	Conjunto histórico declarado
	Sí	Limpieza interior y exterior del Castillo	Monumento declarado BIC
	Sí	Mirador de la Celadilla	
Jaén			
E.T. Jaén II	Sí	Restauración del Castillo de Santa Catalina	Monumento declarado BIC
	Sí	Restauración del Palacio Capitán Quesada	Proceso de incoación
	Sí	Restaur. Iglesia de San Ildefonso, fachada neoclásica	Conjunto histórico declarado
		Creación de un Jardín Botánico	

Escuelas taller o casa de oficios de Andalucía	Intv. P.H.	Actuaciones	Catalogación
		Jardinería urbana	
		Barranco de los Escuderos	
		Parque de la Alameda	Sin catalogar
	Sí	Restauración de la Catedral de Jaén	Monumento declarado BIC
C.O. Jaén		Formación de profesionales en ayuda a domicilio	
E.T. Jaen III		Recientemente aprobada, sin datos aún	
Jódar			
E.T. Jodar II	Sí	Plaza de Toros.Templete Paseo 1 de Mayo	Sin catalogación
La Guardia de Jaén			
E.T. La Guardia II	Sí	Rehabilitación del Castillo de la Guardia	Monumento declarado BIC
Linares			
E.T. Industria y Paisaje	Sí	Rehabilitación antigua Estación de Madrid	Sin catalogación
		Monumento Natural Piélagos o la Garza	
Los Villares			
C.O. Los Villares		Recientemente aprobada, sin datos aún	
Marmolejo			
C.O. Útica		Recuper. de oficios artesanos ebanistería/carpintería	
Martos			
E.T. Martos II	Sí	Rehab. Hotelito de la Vega, Casa Regionalista	Sin catalogación
	Sí	Hospital de San Juan de Dios	Monumento declarado BIC
	Sí	Rehabilitación barrio del Baluarte	
Orcera			
E.T. Orcera	Sí	Torres árabes de Santa Catalina	Monumento declarado BIC
	Sí	Construcc. edificio E.T. y centro colaborador INEM	Sin catalogación
	Sí	Casco Urbano	Sin catalogación
Porcuna			
E.T. Obulco		Recientemente aprobada, sin datos aún	
Puerta de Segura			
E.T. Guadalimar II	Sí	Creación de un camping y albergue juvenil	
	Sí	Rehabil. Torre del Castillo de La Puerta de Segura	Monumento declarado BIC
E.T. Guadalimar II	Sí	Construcción de una Guardería-infantil	Sin catalogación
Puerta de Segura			
	Sí	Construcción de un centro social	Sin catalogación
	Sí	Oficina de Información Turística	Sin catalogación
		Actuación en la Plaza de la Constitución	Sin catalogación
		Actuación en el río-Guadalquivir	Sin catalogación
Quesada			
E.T. Quesada II	Sí	Adecuar instalaciones de la sede E.T.	Sin catalogación
	Sí	Restauración en el Museo Rafael Zabaleta	
Sabiote			
E.T. Sabiote II	Sí	Conserv./restaur. Murallas medievales	Monumento histórico declarado
Torredonjimeno			
E.T. Torredonjimeno II	Sí	Restauración del Castillo de la Villa	Monumento histórico declarado
	Sí	Restauración Parte de Las Quebradas	Conjunto histórico declarado
	Sí	Accesos mercado de abastos e interior de viviendas	Conjunto histórico declarado
Úbeda			
E.T. Úbeda IV	Sí	Realización de viviendas de nueva planta	Conjunto histórico declarado
	Sí	Casa de El Blanquillo S.XV-XVI para hospedería	Conjunto histórico declarado
	Sí	Intervención en el Oratorio Rupestre de Valdecanales	
		Escuela de Empresas La Loma	

Escuelas taller o casa de oficios de Andalucía	Intv. P.H.	Actuaciones	Catalogación
		Prograza Petra. Intercambio con Jouth Action, Irlanda	
		Coordinación Programa LEADER	
	Sí	Acondic. Antiguas Carnicerías para inst.Polic. Local	Conjunto histórico declarado
		Creación del Parque Cañada Real del Paso	Patrimonio etnológico
	Sí	Rehab. del Palacio Francisco de los Cobos	Conjunto histórico declarado
		Vallado perimetral del Parque Vandelvira	Protección Plan Especial
	Sí	Reh. Palacio Plateresco para residencia tercera edad	Protección Plan Especial
	Sí	Reh. del teatro La Cultural de la Casa de Cofradías	Sin catalogación
	Sí	Creación del Museo de Alfarería	Conjunto histórico declarado
	Sí	Ampliación Centro de Adultos Alto Guadalquivir	Sin catalogación
	Sí	Construcción de maqueta para-exposic. Renacimiento	
	Sí	Torreón del Portillo o de la Cava	Conjunto histórico declarado
	Sí	Diversas intervenciones en instalaciones municipales	Conjunto histórico declarado
M.P.D. Úbeda/Baeza	Sí	Proyectos, estudios, planificación, formación	Conjunto histórico declarado
Vilches			
E.T. Vilches	Sí	Rehabilitación Centro de Educación	Sin catalogación
	Sí	Rehabilitación Cerro de la Virgen	
		Rehabilitación del entorno urbano y paisajístico	Sin catalogación
Villacarrillo			
E.T. Villacarrillo II		Rehabilitación de albergue juvenil	
Villargordo			
C.O. Villatorres		Transformación medio natural y urbano	Sin catalogar
<b>MÁLAGA</b>			
Algarrobo			
E.T. Bentomiz	Sí	Rehabilitación Iglesia Santa Ana	
Alhaurín de la Torre			
E.T. Jabalcuza		Rehab. de naves conocidas como Punto Industrial	
Alhaurín el Grande			
E.T. Fahala		Rehabilitación antiguo Cuartel de la Guardia Civil	
		Construcción de camping	
		Construcción de dos naves para vivero de empresas	
		Recuperación espacios públicos	
		Construcción edificio sede escuela taller	
Álora			
E.T. Iluro II	Sí	Torre de la Vela. Torreón del Castillo y arco Nazarí	Monumento declarado BIC
Alpandeire			
E.T. Altogenal	Sí	Restauración pósito municipal	
	Sí	Iglesia Parroquial	
	Sí	Intervención en el casco urbano	
Antequera			
E.T. La Colegiata 93	Sí	Rehabilitación Monasterio de San Zoilo	Monumento declarado BIC
E.T. Ribera Comercial	Sí	Rehab. zona fabril de la Ribera+fábrica El Hechicero	
C.O. Convive		Asistencia a domicilio de personas impedidas	
Archidona			
E.T. Santo Domingo	Sí	Antiguas Escuelas Pías e Iglesia del Nazareno	Conjunto histórico declarado
	Sí	Iglesia de la Victoria	Conjunto histórico declarado
	Sí	Iglesia de Santa Ana	
	Sí	Convento de las Monjas Mínimas	Conjunto histórico declarado
	Sí	Escena urbana	Conjunto histórico declarado

Escuelas taller o casa de oficios de Andalucía	Intv. P.H.	Actuaciones	Catalogación
Ardales			
E.T. Parque de Ardales		Promoción y desarrollo turístico en parque natural	
Arriate			
E.T. Luz Verde		Arroyo La Ventilla	Sin catalogación
Benalmádena Costa			
E.T. Benalmádena		Realización II fase Parque de la Paloma.	
Benamocarra			
E.T. Axarquía	Sí	Restauración de diversas iglesias de La Axarquía	
Campillos			
C.O. Res-Cam-Eco	Sí	Restauración Ermita de San Sebastián	
Cañete La Real			
E.T. Canit	Sí	Estudio arqueológico Castillo de Canit	Monumento declarado BIC
	Sí	Restauración del Castillo	Monumento declarado BIC
		Adaptación de colegio para uso como albergue	E.T. Miguel del Pino
Cártama			
E.T. Miguel del Pino		Restauración antigua casa cuartel de la Guardia Civil	
Coín			
E.T. Coín	Sí	Restauración Convento de San Juan	Monumento incoado BIC
	Sí	Restauración Torre de los Trinitarios	Sin catalogar
	Sí	Restauración Iglesia de San Andrés	Sin catalogar
	Sí	Restauración Ermita de la Fuensanta	Monumento incoado BIC
	Sí	Restauración antiguo hospital	Sin catalogar
		Restauración Cortijo Benítez	
Cortés de la Frontera			
C.O. Sierra de Guadiaro		Rehabilitación plaza de toros	
		Jardines de la localidad	
		Viveros plantas autóctonas	
Cuevas de San Marcos			
E.T. Belda	Sí	Rehabilitación del mercado de abastos	Sin catalogación
	Sí	Rehabilitación de antiguas viviendas de maestros	Sin catalogación
	Sí	Museo Arqueológico	Sin catalogación
	Sí	Act. en parques, plazas y nacimientos de agua pública	
	Sí	Acceso a la Cueva Belda	Sin catalogación
Cuevas del Becerro			
C.O. Las Palomas		Creación de viveros, construcción jardines	
Fuengirola			
E.T. Castillo de Sohail II	Sí	Castillo de Sohail	Monumento declarado BIC
Gaucín			
E.T. Villa de Gaucín	Sí	Restauración Castillo del Águila	Monumento declarado BIC
Guaro			
E.T. Guaro	Sí	Restauración y rehabilitación Casa Cuartel	
Málaga			
C.O. La Concepción	Sí	Trabajos de mantenimiento del Jardín histórico	Jardín histórico declarado BIC
E.T. La Malagueta	Sí	Plaza de toros de La Malagueta	Monumento declarado BIC
E.T. Lutheria	Sí	Constr. y reparación instrumentos de cuerda y arco	Sin catalogar
C.O. La Jabega	Sí	Construcción y reparación de barcas tipo jábega	
C.O. Vivero de Empresas		Formación empresarial	
		Formar asesores de empresas	
		Construcción de nave para nido de empresas	
C.O. Universidad		Remodel. de la finca Hutchinson	Sin catalogación

Escuelas taller o casa de oficios de Andalucía	Intv. P.H.	Actuaciones	Catalogación
E.T. La Concepción	Sí	Rehabilitación del Palacio de Los Loring	Sin catalogación
		Jardín Botánico La Concepcion	Jardín histórico declarado
Manilva			
E.T. Manilva	Sí	Restauración del Castillo de La Duquesa	Monumento histórico declarado
	Sí	Restauración de Villa María Teresa	Conjunto histórico declarado
		Actuación sobre zonas ajardinadas	
Mijas			
E.T. Mijas		Rehabilitación de zonas verdes	
	Sí	Restauración del antiguo Ayuntamiento	Sin catalogación
	Sí	Restauración del Torreón de La Cala	Monumento histórico declarado
Periana			
E.T. La Torca		Conservación entorno pasajístico	
Pizarra			
E.T. Guadalhorce	Sí	Rehab. Cortijo de Casa Blanca para Museo Municipal	
C.O. Casablanca	Sí	Rehab. Cortijo Casa Blanca para Museo Municipal	
Rincón de la Victoria			
E.T. Mixmiliiana	Sí	Restauración Torre del Cantal	Monumento declarado BIC
	Sí	Restauración Torre de Benagalbón	
Ronda			
E.T. Ronda Rehab. Urbana	Sí	Rehabilitación vivienda en C/Aurora, núm. 6	Conjunto histórico declarado
	Sí	Restauración vivienda C/Armiñan, núm. 16	Conjunto histórico declarado
	Sí	Rehabilitación viviendas C/Puente Viejo, núms. 1 a 9	Conjunto histórico declarado
	Sí	Rehabilitación vivien.C/Ruedo de Dña. Elvira, 26.28.30	Conjunto histórico declarado
	Sí	Reconstrucción edificio C/Aurora	Conjunto histórico declarado
<b>SEVILLA</b>			
Alcalá de Guadaira			
E.T. Guadaira III		Parque de Oromana	
C.O. La Aceña		Rehabilitación de parte de la ribera del río Guadaira	
E.T. Guadaira II		Entornos urbanos	
Almadén de la Plata			
E.T. Sierra del Agua	Sí	Rehabilitación del Castillo del Real de la Jara	Monumento declarado BIC
	Sí	Rehabilitación del Castillo de Santa Olalla de Cala	Monumento declarado BIC
Aznalcóllar y Pilas			
E.T. Marismas y el Pinar		Recientemente aprobada, sin datos aún	
Bellavista			
E.T. Cortijo Cuarto Viejo	Sí	Restauración Cortijo Cuarto Viejo	Sin catalogar
Bormujos			
C.O. Auxiliar Ayuda a domicilio		Formación de auxiliares de ayuda a domicilio	
Brenes			
E.T. El Olivo		Rehab. márgenes río Guadalquivir. Construc. depuradora	
		Rehabilitación casco urbano	
Burguillos			
E.T. Cerro del Moro		Medio Amb. Jardines plaza del Pueblo Edif. C. Cultura	
Camas			
E.T. Camino Corto	Sí	Rehabilitar la antigua estación de trenes y su paseo	Sin catalogar
Carmona			
E.T. Carmona	Sí	Edificios entorno Puerta de Sevilla	Entorno BIC
	Sí	Antigua Casa de los Talabareros S.XVI-XVII	Conjunto histórico declarado
	Sí	Murallas de la Bohiguilla	Monumento declarado BIC

Escuelas taller o casa de oficios de Andalucía	Intv. P.H.	Actuaciones	Catalogación
Castilblanco de los Arroyos			
E.T. El Ejido	Sí	Parroquia Divino Salvador, otros	Sin catalogar
C.O. Castriel		Recientemente aprobada, sin datos aún.	
Castilleja de la Cuesta			
E.T. Medio Ambiente	Sí	Casa de Hernán Cortés en Castilleja de la Cuesta	
	Sí	Iglesia de Cazalla de la Sierra	
	Sí	Hacienda de Santa Bárbara, en Castilleja de la Cuesta	
		Marisma del Río Piedra	
	Sí	Rest. Hacienda Santa Bárbara y reh. edificio antiguo	
Cazalla de la Sierra		Villas turísticas, gestores rurales, senderismo, etc.	
C.O. Turismo Rural		Restauración Plaza y Fuente	
Dos Hermanas		Jardines de San Rafael	Sin catalogar
E.T. Alquería del Pilar II		Antiguo Cuartel de la Guardia Civil	No está catalogado
Écija			
E.T. José Giles Rubio II	Sí	Restauración casa S. XVII	Conjunto histórico declarado
El Coronil			
E.T. Las Aguzaderas	Sí	Rehabil. de nave industrial para vivero de empresas	Monumento declarado BIC
El Viso del Alcor			
E.T. San Pedro Nolasco	Sí	Rest. Cuartel Guardia Civil para residencia ancianos	Monumento declarado BIC
Estepa	Sí	Restauración de la Iglesia de Santa María	Monumento incoado BIC
E.T. Pablo Blanco	Sí	Obra dentro de recinto amurallado	Conjunto histórico declarado
Fuentes de Andalucía			
E.T. Alcalde José Ruiz		Recientemente aprobada, sin datos aún	
Gelves			
E.T. El Pandero II	Sí	Restauración de la Cornisa del Aljarafe	Sin catalogación
Gerena			
E.T. La Almaina	Sí	Parque Natural. Fuente de los Caños - 2.ª fase	
C.O. La Almaina	Sí	I fase Paraje Natural Fuente de los Caños (Parque)	
La Algaba			
E.T. Los Filtros		Paraje Los Filtros	
	Sí	Rehabilitación Iglesia Nuestra Señora de las Nieves	Sin catalogar
		Creación de invernadero y jardines	
La Luisiana			
E.T. Baños Romanos	Sí	Rehabilitación de los Baños Romanos	
La Puebla de Cazalla			
E.T. Fuenloguilla II		Recientemente aprobada, sin datos aún	
La Roda de Andalucía			
C.O. Urogao		Recientemente aprobada, sin datos aún	
Las Cabezas de San Juan			
E.T. La Ojiva II		Recientemente aprobada, sin datos aún	
Lebrija			
E.T. Elio Antonio II	Sí	Rehab. Zona El Castillo S. IX	
		Parque de San Benito y vivero El Fontanal	Sin catalogar
E.T. Desarrollo comunitario Formación de Educadores Sociales			
E.T. Elio Antonio III		Recientemente aprobada, sin datos aún	
Lora del Río			
E.T. Lora del Río		Rehabilitac. del patrimonio cultural y medio ambiente	
Los Palacios			
E.T. El Pradillo	Sí	Reh. antiguo edificio del Aynto. para Casa Cultura	Sin catalogar

Escuelas taller o casa de oficios de Andalucía	Intv. P.H.	Actuaciones	Catalogación
Mairena del Alcor			
E.T. Mairena del Alcor	Sí	Rehabilitación Casa-Palacio para Museo	Sin catalogar
Mairena del Aljarafe			
M.P.D. Forja XXI		Gestión económica-Atava. Recurso Humanos Estud.Sociol	
E.T. Porzuna II		Restauración de parque y mantenimiento de edificios	
Marchena			
E.T. Torre de la Reina II	Sí	Casa de la Fábrica de San Juan	Monumento declarado BIC
	Sí	Palacio Ducal (Recinto amurallado)	Monumento declarado BIC
E.T. Nuevas Técnicas Agríc.		Agricultura experimental	
Marinaleda			
C.O. Camilo Torres		Agricultura ecológica, const. viviendas, pry. Hunosos	
Morón de la Frontera			
E.T. Morón II	Sí	Antigua estación de Renfe	
Olivares			
E.T. La Plaza	Sí	Restaurac. del Palacio Conde Duque para sede de la ET	Conjunto histórico declarado
	Sí	Rehab. Plaza España y calles adyacentes	Conjunto histórico declarado
	Sí	Colegiata Nuestra Señora de las Nieves	Conjunto histórico declarado
Osuna			
E.T. Garrido Tortosa	Sí	Rehabilitac. Convento de la Merced	Conjunto hco. decl. entor BIC
E.T. De Reh. Patrimonial	Sí	Rest. Ermita El Hunilladero, sede taller cerámica	Conjunto histórico declarado
		Yacimientos: Camino de Granada y Camino de la Fontana	Patrimonio arqueológico
Palomares del Río			
E.T. Hacienda Ulloa		Recientemente aprobada, sin datos aún	
Pilas			
E.T. Las Marismas		Dehesa Boyal de Pilas (entorno Parque Doñana)	
Plg. Pisa Mairena del Aljarafe			
C.O. Asesores de Empresa			
		Formación para asesores de empresa	
Puebla de Cazalla			
E.T. Fuenloguilla I		Rehabilit. de la Hacienda Ntra. Sra. del Carmen	
		Rehabilitación de la Fuente de la Plata y su paseo	
Puebla del Río			
E.T. Guadalquivir (SE)		Repoblación margen derecha del río Guadalquivir	Sin catalogar
San José de la Rinconada			
E.T. El Cádiz		Construc. 31 viviendas sociales: Cádiz Residencial	Sin catalogar
San Juan de Aznalfarache			
E.T. Hins Al Faray	Sí	Restauración murallas y casas estilo inglés	Monumento declarado BIC
	Sí	Creación de un nuevo parque	
Sanlúcar la Mayor			
E.T. Las Majarocas	Sí	Estación ferrocarril, paseo de acceso y Casa Juventud	
E.T. Solía		Recientemente aprobada, sin datos aún	
Santiponce			
E.T. S. Isidoro del Campo II		Paseo de Itálica	
	Sí	Reproducciones romanas, guías de Itálica	Monumento declarado BIC
		Mantenimiento y creación de parques	
Sevilla			
E.T. Torreblanca II	Sí	Rehabilitación del barrio	
C.O. Miraflores	Sí	Construcción Parque de Miraflores	Zona arqueológica incoada
C.O. Benito Romero II		Forzar especialistas en imagen, sonido e infografía	
C.O. Tres mil viviendas		Servicio de ayuda a domicilio	

Escuelas taller o casa de oficios de Andalucía	Intv. P.H.	Actuaciones	Catalogación
E.T. Pino Montano		Elementos cerámicos del Parque de María Luisa	Jardines históricos BIC
E.T. La Dársena		Rehabilitac. de las márgenes de la dársena del río	
C.O. Benito Romero I		Formación especialistas en Informática	
E.T. E. Tierno Galvan II		Mejorar barrio y promover empleo entre sus habitantes	
E.T. E. Tierno Galván I		Adecuación de bajos en el barrio Polígono Norte	
C.O. Apecopas II		Confitería y pastelería	
C.O. La Dársena		Rehabilitación en las márgenes del río Guadalquivir	
C.O. Torreblanca		Formación de jóvenes en ayuda a domicilio	
C.O. Bellavista	Sí	Restauración del cortijo y barrio de Bellavista	Sin catalogación
C.O. Los Pajaritos		Recientemente aprobada, sin datos aún	
E.T. Jorge Bosch		Recientemente aprobada, sin datos aún	
Utrera			
E.T. Castillo de Utrera	Sí	Restauración del castillo y aledaños	Conjunto histórico declarado
E.T. Domingo Ruiz II	Sí	Restauración Castillo de Utrera y aledaños	Conjunto histórico declarado

## SOBRE LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE DESINTOXICACIÓN DE MENORES EN JAÉN

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía*  
4-94/PE-0004802

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0004802, relativa a la creación de un Centro de Desintoxicación de Menores en Jaén, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### ¿Qué capacidad tendrá?

Las tendencias y criterios técnicos actuales aconsejan que la capacidad de los centros de atención a menores esté en función de los objetivos para los cuales se crean. Ello implica que un Centro de desintoxicación que requiere una atención personalizada hacia los menores que alberga deberá tener una capacidad máxima que oscile entre los 15 y 20 menores.

### ¿Se creará en convenio con algún organismo público o privado?

El modelo y gestión del centro está actualmente en fase de elaboración. Ambas alternativas pueden ser consideradas y, en su momento, se optará por la que resulte más conveniente.

En todo caso, se contará con la colaboración del Comisionado para la Droga, organismo especializado en el trabajo con drogodependientes.

Sevilla, 6 de junio de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,  
Ramón Marrero Gómez.

## Respuesta

### ¿Para cuándo está prevista la creación?

En los planes de ordenación y creación de equipamiento público para la atención de menores se ha programado la creación de un Centro de Desintoxicación para Menores infractores. La puesta en marcha del mismo estará condicionada a las gestiones de compra, que están siendo ultimadas por la Dirección General de Patrimonio.

### ¿Qué partida presupuestaria del 1995 lo hará posible?

Una vez formalizada la compra, el centro requerirá algunas obras de adaptación, que en este momento no es posible precisar su cuantía, con cargo a los créditos de la aplicación 662.01.

## SOBRE EL PRECIO PÚBLICO DE LA FOTOCOPIA EN LA BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torres Hurtado, del G.P. Popular de Andalucía*  
4-94/PE-0005315

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contes-

tación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0005315, relativa al precio público de la fotocopia en la Biblioteca de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torres Hurtado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

**¿Tiene la Dirección General de Bienes Culturales conocimiento del precio público que cobra la Biblioteca de Andalucía por la prestación del servicio de fotocopias?**

**¿Cuáles son los motivos que han llevado a percibir, en un servicio de difusión cultural, un precio público que dobla el mercado?**

El precio establecido en los servicios de reprografía de la Biblioteca de Andalucía (hasta que se calculen las tasas que den cumplimiento a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual) es el equivalente al que rige desde el 8 de noviembre de 1991 (Orden de 7 de octubre de 1991) en los Archivos, entendiéndose que el tipo de usuario de un Archivo Histórico y de la Biblioteca de Andalucía (biblioteca cuya finalidad esencial es la investigación sobre temas andaluces) sería el mismo.

No obstante, hay que hacer constar la coincidencia en un mismo inmueble de dos instituciones bien distintas, de un lado, la Biblioteca Pública de Granada, con un alto índice de usuarios pertenecientes a la población estudiantil, la cual demanda un gran número de fotocopias, confundiendo, a veces, el objetivo de la institución con el de cualquier empresa privada del ramo; de otro, la Biblioteca de Andalucía, cuyos usuarios son, netamente, investigadores sobre temas andaluces.

En aras de evitar duplicidad en los gastos, así como en la contratación de personal, se decidió que los servicios de reprografía de la Biblioteca de Andalucía fueran comunes para ambas instituciones.

Como conclusión general, se señala que la Biblioteca de Andalucía ha prestado unos servicios de fotocopias reducidísimos, no ocurriendo, por el contrario, lo mismo con los de la Biblioteca Pública.

**¿En qué fechas se ha ingresado el importe de la recaudación del servicio en la Delegación de Hacienda?**

Tras esperar a la finalización del año, con fecha 30 de diciembre de 1994, la Biblioteca de Andalucía hizo entrega en la Delegación de Hacienda de la cantidad recaudada en concepto de fotocopias, desde que comenzó el funcionamiento de dicho servicio, a saber: 309.230 pesetas (trescientas nueve mil doscientas treinta pesetas).

Sevilla, 12 de junio de 1995.

El Consejero de Cultura,  
José María Martín Delgado.

## SOBRE LOS CENTROS GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD DEMOCRÁTICA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores  
Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía*  
4-95/PE-000024

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-000024, relativa a la problemática de los centros gestionados por la Fundación Solidaridad Democrática, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La mayoría de las cuestiones planteadas por la Ilma. Sra. Diputada formulante pertenecen al ámbito de la organización y funcionamiento interno de la fundación. No obstante, y puestos en contacto con la misma, nos informan lo siguiente:

1. Hasta el 31 de diciembre del pasado año 1994, la fundación gestionaba, en la Comunidad Autónoma Andaluza, tres centros en las provincias de Almería, Granada y Sevilla; siendo en esta última provincia donde se puso en funcionamiento el primer centro, en el año 1985.
2. La fundación tiene suscrito un convenio, desde el año 1989, con el Instituto Andaluz de la Mujer, para atender el Centro de Apoyo ubicado en Sevilla, aunque actualmente dicho instituto está adscrito orgánicamente a la Consejería de Presidencia, según Decreto del Presidente 148/1994, sobre reestructuración de Consejerías.
3. Según información facilitada por la propia fundación, para la misma, dentro de la Comunidad Autónoma, trabajan 19 personas con contrato laboral; distribuidas en las tres provincias, sin que haya sido despedido en la actualidad ninguna de ellas. Con respecto al pago de las cuotas de la Seguridad Social de dichos trabajadores, según las citadas fuentes, están al día en el pago de la cuota obrera, sin que la fundación tenga ningún débito por ese concepto.
4. Desde la apertura del Centro de Apoyo ubicado en Sevilla, la evolución en cuanto al número de personas atendidas ha sido cada vez mayor, aumentando la demanda de usuarios.

Sevilla, 9 de junio de 1995.

El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,  
Ramón Marrero Gómez.

## SOBRE INVERSIONES EN CÁDIZ, EN 1995, DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Aurelio Romero  
Girón, del G.P. Popular de Andalucía  
4-95/PE-0000180*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000180, relativa a las inversiones en la provincia de Cádiz, durante 1995, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, formulada por el Excmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a través de las distintas direcciones generales y entes públicos que la componen, realiza actuaciones de diversa índole en la provincia de Cádiz, en el marco competencial que le corresponde.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, en cuanto a promoción industrial, contempla el fomento de inversiones privadas, preferentemente aquellas llevadas a cabo por las Pyme del sector industrial andaluz. A través de programas de ayudas, regulados por orden, se apoyan inversiones para la modernización tecnológica y empresarial del sector industrial e inversiones en infraestructuras y equipamientos. Dichas ayudas se destinan a las Pyme o entidades sin fines de lucro que soliciten acogerse a las referidas ayudas y que, cumpliendo los requisitos, puedan beneficiarse de éstas.

El Instituto de Fomento de Andalucía, a través de su Programa de Actuaciones de Inversión y Financiación, que recoge formalmente el origen y destino anual de los fondos que recibe el IFA, lleva a cabo operaciones en las distintas provincias; no obstante, los fondos no tienen una estructura provincializada, por lo que no existe una asignación provincial de inversiones inicialmente. Sólo una vez cerrado contablemente el ejercicio, podrá ser analizado el volumen de las actuaciones en la provincia de Cádiz, que vendrá determinado por la propia demanda empresarial existente en la provincia a lo largo del ejercicio.

En cuanto a la gestión del presupuesto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, la subsidiación de intereses y aplicación de fondos en programas relacionados con el sector comercio, las subvenciones con arreglo a la Ley 50/85, de Incentivos Regionales, las complementarias de las Zonas de Acción Especial de Huelva y Jaén, y las ayudas del Parque Tecnológico de Andalucía y Cartuja, se aplican en razón a las actividades e inversiones que se generen a lo largo del año en

curso, por lo que, debido a su propia naturaleza, no pueden ser cuantificadas ni provincializadas a priori.

En el caso de la provincia a la que se refiere la pregunta, puede destacarse que se trabaja en la elaboración y consolidación de un programa específico para las Bahías de Cádiz y Algeciras, que se ha traducido en Acuerdos por los que se aprueba la declaración de Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar y la declaración de Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz.

Los municipios que comprenden una y otra son los siguientes:

#### *Bahía de Cádiz:*

Cádiz, Puerto de Santa María, Chiclana de la Frontera, San Fernando y Puerto Real.

#### *Campo de Gibraltar:*

Algeciras, La Línea de la Concepción, San Roque, Tarifa, Los Barrios, Jimena de la Frontera, Castellar de la Frontera.

La constitución en ZAE tiene, como objetivos generales, los que siguen:

- \* Aunar y potenciar todos los esfuerzos provenientes de los distintos agentes sociales y económicos, al objeto de conseguir un desarrollo industrial coherente en la zona.
- \* Diversificar la economía e industria, fomentando los sectores con ventajas comparativas, dirigiendo los esfuerzos a su apoyo.
- \* Conseguir la máxima eficacia de la infraestructura existente, aprovechando, de la mejor forma posible, los recursos productivos.
- \* Adecuar la oferta a la demanda, planificando la industria de la zona en su conjunto, de forma que se supere la vieja configuración de los municipios, yendo a una unidad territorial de base estrictamente socioeconómica.

La estrategia prevista para la consecución de los objetivos anteriormente expuestos se basará en el análisis profundo de la situación industrial, el estudio de las medidas de reforzamiento, control del proceso de reinversión industrial y minera, mejora de la eficacia y competitividad de las empresas, aprovechamiento máximo del potencial endógeno, apoyo a los sectores emergentes, análisis, por parte de la Administración, de la posible implantación y viabilidad de los sectores de futuro, fomento de la pequeña y mediana empresa, y de las empresas de economía social.

Las ZAES se crean inicialmente con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1996, y los beneficios a conceder a las empresas de nueva creación, o a las ampliaciones o modernizaciones de las existentes, serán subvenciones de hasta un 30% de la inversión aprobada y subvención de intereses.

Las ayudas serán aprobadas a través de una Comisión de Valoración y Seguimiento, cuya composición y funcionamiento se regularán a través de orden posterior.

Aunque tampoco sea posible su cuantificación por el momento, la Dirección General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico prevé inversiones en la Universidad de Cádiz y sus grupos de I+D, en los centros del CSIC de esa provincia, así como en los centros de I+D de las empresas gaditanas que lo soliciten, según lo previsto en el Plan Andaluz de Investigación.

La Dirección General de Turismo dispone de datos cuan-

tificados referentes a las inversiones previstas en materia de turismo para el año en curso en la provincia de Cádiz, que pueden ser agrupadas en inversiones directas, inversiones en colaboración con las Corporaciones locales y otras inversiones para la mejora de la competitividad de las empresas, como refleja el cuadro que sigue:

1	DIRECTAS	
1.1	En infraestructura	100.577.800 pts.
1.2	En iluminación	19.207.777 pts.
1.3	En promoción	143.750.000 pts.
2	EN COLABORACION CON LAS CORPORACIONES LOCALES	
2.1	En infraestructura: subvenciones a Corporaciones locales para creación y mejora de infraestructura turística	53.553.000 pts.
3	OTRAS ACTUACIONES	12.000.000 pts.
4	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ANDALUCÍA	50.692.750 pts.

Sevilla, 5 de junio de 1995.  
El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,  
Antonio Pascual Acosta.

## SOBRE INSTALACIÓN DE EMPRESAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ANTEQUERA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana y cinco Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía*  
4-95/PE-0001226

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001226, relativa a las subvenciones para instalación de empresas en la ampliación del Polígono Industrial de Antequera, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Corredera Quintana, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. Joaquín Ramírez Rodríguez, D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano, Dña. Concepción Toledano del Valle-Inclán y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

1. La presente iniciativa parlamentaria hace referencia al Decreto 79/1995, de 21 de marzo, sobre Medidas

de Promoción Cooperativa, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* se efectuó con fecha 13 de mayo de 1995, en el BOJA número 70.

2. El referido decreto establece medidas de apoyo para el desarrollo empresarial en Andalucía, a través de sociedades cooperativas y anónimas laborales, que se instrumentan en base a sus programas de promoción empresarial, y a los distintos instrumentos de desarrollo del cooperativismo y la economía social previstos en el mismo.
3. En lo que respecta a la tercera parte de la Pregunta formulada, las subvenciones se otorgarán con cargo a las aplicaciones prorrogadas del Programa 6.7.C. Desarrollo cooperativo y comunitario.

Sevilla, 5 de junio de 1995.  
El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,  
Antonio Pascual Acosta.

## SOBRE EL CONSUMO DE LOS JÓVENES ANDALUCES

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
4-95/PE-0001236

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001236, relativa al estudio sociológico sobre el consumo de los jóvenes andaluces, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

El quince de diciembre de 1993 se firmó un convenio entre la Consejería de Salud y la Universidad de Granada, para la realización de un estudio sociológico sobre el consumo de los jóvenes andaluces.

Dicho convenio se basa en la Ley 5/85, de 8 de julio, que en su artículo 22 dispone que la Junta de Andalucía fomentará la educación en temas de consumo, en los diferentes ciclos educativos.

El referido convenio tiene por objeto la realización de un estudio sociológico sobre los consumidores andaluces en edades comprendidas entre los siete y los quince años, y comportamientos y hábitos relativos a temas de salud.

Para cumplir dichos objetivos, la Universidad de Granada responsabilizó a miembros de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Facultad de Ciencias Políticas

y Sociológicas para realizar el estudio citado durante el curso académico 1993/94.

La financiación del presente estudio corre a cargo de la Consejería de Salud, con un importe de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas (3.750.000 ptas).

Para el seguimiento de la ejecución del convenio, se constituyó una comisión mixta, integrada por dos representantes de la Consejería de Salud, designados por el Consejero, y dos representantes de la Universidad de Granada, designados por el Rector de la misma.

La fecha prevista en el convenio para la entrega del estudio ha sufrido una demora de varios meses. Hasta la fecha, la Universidad de Granada ha hecho entrega de un avance del estudio sobre infancia y consumo, que no incluye los aspectos metodológicos, ni el diseño de la investigación. Mientras éste no se reciba, no se podrá hacer una valoración objetiva y completa del mismo.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.  
El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,  
Antonio Pascual Acosta.

## **SOBRE LA ESCUELA DE EMPRESARIALES DE JEREZ DE LA FRONTERA**

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,  
del G.P. Popular de Andalucía**  
4-95/PE-0001743

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001743, relativa a obras en la Escuela de Empresariales de Jerez de la Frontera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

Con fecha 2 de los corrientes, se emitió por parte de la Oficina de Supervisión de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de esta Consejería un informe sobre los defectos que deberán corregirse por el autor del proyecto. Una vez subsanados estos defectos, podrá proponerse su aprobación, para lo que no se necesita un plazo superior a un mes. Una vez supervisado y aprobado el mismo, podrá iniciarse el expediente para la adjudicación de la obra.

El presupuesto establecido para las obras de la Escuela

de Empresariales de Jerez de la Frontera es de 625 millones de pesetas, con un plazo de ejecución de 15 meses.

Sevilla, 12 de junio de 1995.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Inmaculada Romacho Romero.

## **SOBRE LA DESAPROVECHADA CESIÓN DE TERRENO PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL EN LAS CALLES DIVINA PASTORA Y ARRAYÁN, DE SEVILLA**

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción  
Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los  
Verdes-Convocatoria por Andalucía**  
4-95/PE-0001973

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001973, relativa a la desaprovechada cesión de terreno para equipamiento social en las calles Divina Pastora y Arrayán, de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales (actualmente, Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales) no ha solicitado en ningún momento la cesión del solar, a que hace referencia esta iniciativa parlamentaria, al Ayuntamiento de Sevilla.

Por otro lado, la no iniciación del trámite de aceptación de la cesión por parte del Instituto Andaluz de Servicios Sociales fue debido, a que, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias y que en el momento de la cesión existían 17 proyectos ya comprometidos sin financiación prevista, se consideraron prioritarias otras inversiones que figuran en los Anexos de Inversiones correspondientes a los años 1993 y 1994, aprobados por el Parlamento Andaluz.

En relación a la posibilidad de acometer la construcción de una guardería en los terrenos cedidos en futuros ejercicios, dependerá de las disponibilidades presupuestarias de los citados ejercicios y de las necesidades planteadas en materia de equipamientos sociales en toda la Comunidad Autónoma, en función de los criterios prioritarios que se establezcan por esta Consejería.

Sevilla, 5 de junio de 1995.  
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,  
Ramón Marrero Gómez.

## SOBRE OBRAS DE MEJORA Y FUTURO DE LA ESCUELA DE E.G.B. DE EL BURGO (MÁLAGA)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina  
Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los  
Verdes-Convocatoria por Andalucía  
4-95/PE-0002038*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002038, relativa a las obras de mejora y futuro de la Escuela de E.G.B. de El Burgo (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

A lo largo de los últimos años, se han llevado a cabo distintas obras que han permitido mejorar la infraestructura del citado centro educativo. En tal sentido, puede señalarse que en el año 1989 se acometieron instalaciones de sustitución de puertas por un importe de 999.600 pesetas; obras de emergencia, filtraciones, muros y tejados por 4.000.000 de pesetas. Durante los años 1990 y 1991 se llevó a cabo el proceso de sustitución de la calefacción, cuyo coste fue de 2.832.768. pesetas. Al mismo tiempo, entre el curso 1989 y 1990, se procedió a la construcción de SUM, cuya valoración fue de 8.100.000 pesetas. Y finalmente, durante el ejercicio 1995, se está procediendo a la sustitución de persianas, por un valor de 5.300.000 pesetas.

Como consecuencia de lo indicado anteriormente, puede informarse lo siguiente:

- 1º La Consejería de Educación y Ciencia ha estado desde el año 1989 llevando a cabo importantes mejoras en la infraestructura del centro, habiéndose invertido 21.267.368 pesetas, lo que ha motivado en algún momento felicitación del Ayuntamiento por las actuaciones que se estaban llevando a cabo.
- 2.º En reuniones mantenidas con la asociación de padres de alumnos del citado centro, la Delegación Provincial de Educación acordó llevar a cabo la sustitución de las actuales persianas.
- 3º Asimismo, le informo que el nivel de Educación Primaria previsto en la Logse lleva aplicándose en dicho centro desde hace cinco años. Respecto al primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, será implantado para el curso 1996-97.

Sevilla, 9 de junio de 1995.

La Consejera de Educación y Ciencia,  
Inmaculada Romacho Romero.

## SOBRE LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÁLAGA Y SEVILLA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción  
Toledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de  
Andalucía  
4-95/PE-0002218*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002218, relativa a los Conservatorios Superiores de Málaga y Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Toledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

En relación con su Pregunta, adjunto le remito la cuantía de las inversiones realizadas en los Conservatorios Superiores de cada una de las provincias andaluzas en los últimos cuatro años.

Sevilla, 16 de junio de 1995.

La Consejera de Educación y Ciencia,  
Inmaculada Romacho Romero.

### ALMERÍA

Año	Descripción	Importe Mill/Ptas.
91	Obras varias Conservatorio de Música de Almería	11.5
93	Obras varias Conservatorio de Música de Almería	0.8
	Total	12.3

### CÁDIZ

Año	Descripción	Importe Mill/Ptas.
93	Acometida eléctrica Conservatorio de Música Torre Tavira, Cádiz	3.9
93	Reparaciones varias Conservatorio de Música Manuel de Falla, Cádiz	2.6
	Total	6.5

**CÓRDOBA**

Año	Descripción	Importe Mill/Ptas.
92	Adaptación Centro a la C.P.I. en Conservatorio Superior de Música de Córdoba	15.5
	Total	15.5

**HUELVA**

Año	Descripción	Importe Mill/Ptas.
93	Cubiertas Conservatorio de Música de Huelva	7.0
94	Obras varias Conservatorio de Música de Valverde del Camino	1,2
	Total	8,2

**JAÉN**

Año	Descripción	Importe Mill/Ptas.
91	Convenio ampliación Conservatorio de Música y Escuela de Idiomas de Linares	95.0
94	Anexo convenio ampliación Conservatorio de Música y Escuela de Idiomas de Linares	144.0
	Total	239.0

**MÁLAGA (\*)**

Año	Descripción	Importe Mill/Ptas.
94	Obras varias y pintura Conservatorio E.M. Manuel Carra, Málaga	3.8
94	Adaptación para Conservatorio Elemental de Música Centro E.E. Ciudad Jardín de Málaga	14.8
90-94	Equipamiento Conservatorio Superior de Música	8.4
	Total	27.0

**SEVILLA (\*)**

Año	Descripción	Importe Mill/Ptas.
90-94	Equipamiento Conservatorio Superior de Música y Escuela Superior de Arte Dramático y Danza	23.3
	Total	23.3

(\*) En Málaga, se encuentra en fase de concurso de proyecto y obra la adjudicación y construcción de la nueva sede del Conservatorio de Danza, con un coste estimativo de 500.000.000 de pesetas.

(\*) En Sevilla, se encuentra en fase de ejecución la adaptación del antiguo Cuartel del Carmen para Conservatorio Superior de Música y Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, con un coste de 563.800.000 de pesetas.

## SOBRE EL ESCASO COOPERATIVISMO EMPRESARIAL DE LOS JÓVENES ANDALUCES

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González  
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía  
4-95/PE-0002267*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002267, relativa al escaso cooperativismo empresarial de los jóvenes andaluces, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

1. Partiendo del concepto de cooperativa juvenil como toda sociedad cooperativa andaluza integrada mayoritariamente por socios menores de 30 años, las empresas cooperativas juveniles creadas en Andalucía con apoyo de la Dirección General de Cooperativas desde 1991 han sido las siguientes:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
1991	2	38	22	13	5	6	9	20	111
1992	3	15	28	9	6	4	17	16	98
1993	5	16	29	6	6	9	30	25	126
1994	12	22	20	16	17	35	18	34	174
Total	22	87	99	44	34	54	74	95	509

2. Los jóvenes menores de 30 años que han venido integrándose al mercado de trabajo en sociedades cooperativas creadas por ellos mismos desde 1991, con apoyo de la Dirección General de Cooperativas son hasta este momento:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
1991	10	193	110	66	26	30	45	101	581
1992	17	81	142	46	31	21	86	81	505
1993	25	83	148	87	32	46	150	134	705
1994	65	118	102	80	86	183	93	182	909
Total	117	475	502	279	175	280	374	498	2.700

3. En cuanto a la aportación económica o cualquier otra desde el Gobierno andaluz durante el mismo período de tiempo, señalar que, en desarrollo de las medidas de promoción del cooperativismo juvenil, a través de la Dirección General de Cooperativas se han ejecutado los siguientes recursos:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
1991	4.000.000	92.150.000	55.000.000	33.000.000	12.000.000	15.000.000	22.500.000	46.950.000	280.600.000
1992	8.500.000	27.000.000	69.990.000	22.000.000	14.000.000	9.500.000	54.645.154	36.210.000	242.845.154
1993	56.980.000	87.711.530	38.043.000	73.863.000	12.100.000	22.000.000	78.955.000	53.558.000	389.410.530
1994	65.480.000	55.366.000	53.075.000	31.900.000	39.300.000	107.688.000	56.000.000	110.200.000	498.329.000
Total	80.480.000	262.227.530	216.108.000	160.763.000	77.400.000	154.188.000	213.100.154	246.918.000	1.411.184.689

4. Para el fomento del cooperativismo de carácter juvenil, el Consejo de Gobierno, en su reunión del pasado 21 de marzo, aprobó el Decreto 71/95, sobre medidas de promoción cooperativa.

Dicho decreto regula, por una parte, una serie de programas de promoción empresarial, dirigidos a fomentar inversiones productivas generadoras de autoempleo asociado, así como a dar apoyo a la consolidación de estructuras empresariales, estableciendo, de manera especial, medidas de apoyo cuando estas empresas estén integradas mayoritariamente por jóvenes.

Por otra parte, la normativa regula una serie de programas (escuelas de empresas, proyectos locales de economía social, cooperativas con prácticas en empresas y jóvenes titulados en sociedades cooperativas y anónimas laborales), dirigidas especialmente a jóvenes, en los que se desarrolla una serie de medidas que, alternando la formación y preparación técnica y empresarial de los jóvenes trabajadores con el desarrollo económico de sus propios proyectos de empresas, pretenden fomentar y consolidar las empresas cooperativas integradas mayoritariamente por jóvenes.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,  
Antonio Pascual Acosta.

## SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA ESTACIÓN AVE DE CÓRDOBA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y dos Diputados más, del G.P. Coalición Andaluista*  
4-95/PE-0002413

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002413, relativa a la problemática de la estación AVE de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Coalición Andaluista.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## Respuesta

Para dar respuesta a la Pregunta formulada, es necesario, con carácter previo, conocer cuáles son los antece-

dentes inmediatos que han originado los problemas contenidos en la iniciativa parlamentaria:

#### I. ANTECEDENTES INMEDIATOS

- Renfe se estructura internamente en Unidades de Negocio (UNE), que, si bien carecen de personalidad jurídica propia, no obstante, funcionan de forma independiente desde el punto de vista económico y contable.
- La antigua estación de Córdoba dependía de la Gerencia de Centros de Servicios y de Viajes de Córdoba, a la que figuran adscritos un número, por ahora, no determinado de trabajadores.
- La nueva estación depende de la Unidad de Negocios AVE, adscribiéndose a ella el personal de la antigua estación.

#### II. PROBLEMAS EXISTENTES

- Renfe y los representantes de los trabajadores pertenecientes a CC.OO. (que no ostentan la mayoría en el comité de empresa) suscriben un acuerdo en virtud del cual, 38 trabajadores de los adscritos inicialmente a la UNE-AVE dejan de pertenecer a la misma, por entender que no son necesarios (sobrantes, en los términos del C.C. de Renfe y se adscriban a otras UNE distintas en el municipio de Córdoba. Este acuerdo es provisional, hasta tanto se produzca la adscripción a esas otras UNE.
- Es aquí donde surgen los problemas:
  - \* Otras UNE ya tienen trabajadores sobrantes, por lo que la adscripción de nuevos trabajadores supondría incrementar su déficit.
  - \* No existe acuerdo unánime entre empresa y miembros del comité respecto de la forma y criterios a seguir para la adscripción, dado que se pueden vulnerar derechos de otros trabajadores
  - \* El acuerdo como tal no ha sido asumido por la totalidad del comité, si bien éste se ha pronunciado en favor de la solución del problema, por lo que sigue manteniendo reuniones con la empresa para buscar una fórmula aceptable.
  - \* En un primer momento, los 38 trabajadores afectados se encontraban en una situación extraña, por cuanto, por un lado, dependían formalmente de la UNE-AVE, en la que eran considerados como "excedentes", y, por otro, las otras UNE no los incorporaban, motivando que no se les diera ocupación efectiva.
  - \* Ante ello, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se procedió a requerir a las empresas para que, con carácter inmediato, dieran ocupación efectiva a los 38 trabajadores.

*¿Cual es entonces la situación actual?*

De los 38 trabajadores afectados, en un primer momento fueron reubicados 21, y el resto, 17, lo fueron tras las negociaciones realizadas entre los servicios centrales de la empresa y los representantes de los trabajadores.

Sevilla, 12 de junio de 1995.  
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,  
Ramón Marrero Gómez.

## SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA LOGSE EN EL CENTRO DE ENSEÑANZAS MEDIAS LA SAGRA, DE HUÉSCAR

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González  
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

4-95/PE-0002428

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002428, relativa a la implantación de la logse en el centro de Enseñanzas Medias La Sagra, de Huéscar (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

En la programación de obras del presente año, se ha previsto la construcción de cuatro unidades en el referido instituto, por un importe aproximado de treinta millones de pesetas. El proyecto de dicha obra se encuentra actualmente en fase de supervisión.

En cuanto a la dotación del profesorado, he de manifestarle que para el próximo curso escolar 1995-96, se prevé una dotación de 35 profesores. Además de la plantilla orgánica, el instituto contará con la plantilla funcional necesaria.

Con respecto a los Módulos Profesionales, he de decirle que, durante el curso próximo, se anticipará el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. No obstante, cuando se haya completado el segundo ciclo de ESO se ha proyectado la impartición del Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa, que, unido a los módulos o ciclos que se imparten en el IES Alquivira (Instalador-Mantenedor Eléctrico y Gestión Administrativa), da una oferta suficiente para la demanda de la zona.

Con respecto a los Bachilleratos que se van a ofertar, le comunico que durante el próximo curso escolar se continuará impartiendo segundo y tercer curso de BUP y COU, y una vez completo el segundo ciclo de ESO, están previstos los Bachilleratos de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Como le he dicho anteriormente, se tiene proyectado que en el IES La Sagra se oferten el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y el de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, y en el IES Alquivira se están impartiendo ya los Bachilleratos de Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnológica, con lo cual la oferta educativa para los alumnos de Huéscar y su comarca, en cuanto a Bachillerato, será total.

Sevilla, 12 de junio de 1995.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Inmaculada Romacho Romero.

## **SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Toledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de Andalucía*  
4-95/PE-0002615

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002615, relativa al convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Universidad de Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Toledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

En relación a su Pregunta, he de manifestarle la siguiente: La Comisión Mixta, recogida en el punto 4º del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Universidad de Málaga, sí está constituida y se encuentra realizando las funciones que tiene encomendadas. Dicha Comisión Mixta está formada por:

- El Director General de Universidades e Investigación.
- El Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar.
- La Secretaria del Consejo Andaluz de Universidades.
- El Vicerrector de Ordenación Académica.
- La Vicerrectora de Programación en Inversiones y Asuntos Económicos.
- La Directora General de Profesorado de la Universidad de Málaga.

Sevilla, 9 de junio de 1995.

La Consejera de Educación y Ciencia,  
Inmaculada Romacho Romero.

## **SOBRE LOS CONVENIOS ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA EN MATERIA DE MUSEOS**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía*  
4-95/PE-0002616

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

*Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002616, relativa a los convenios entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería en materia de museos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

#### **¿Qué actuaciones y en qué plazos se van a realizar para la ubicación definitiva del Museo Arqueológico?**

Con respecto a las actuaciones previstas, en primer lugar, hay que señalar que en el convenio firmado, con fecha 23 de mayo de 1994, entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura, se establece que el Estado conserva la titularidad de propiedad de los edificios e instalaciones de los museos objetos del acuerdo, reservándose el derecho de programar las inversiones que no supongan la mera conservación de los mismos, atendidas éstas por los Presupuestos de la Junta de Andalucía. Dichas inversiones se realizarán con cargo a los Presupuestos del Ministerio.

Dada la envergadura del proyecto, y en la línea de las citadas competencias, es el Ministerio, como propietario, quién ha tomado la iniciativa, incluyéndolo en sus Presupuestos para el ejercicio corriente.

Considerando el estado del edificio actual (antiguo Colegio Menor Santa María del Mar), su escaso valor arquitectónico y las posibilidades de la parcela que ocupa, en dicho proyecto se ha optado por la sustitución del actual contenedor por una construcción de nueva planta situada en el mismo emplazamiento.

Dicho proyecto está siendo desarrollado coordinadamente con la Consejería de Cultura con periódicas puestas en común entre técnicos de ambas Administraciones, la última de las cuales tuvo lugar en marzo del presente año.

Hasta el momento, se ha realizado un estudio geotécnico del solar para la futura construcción del museo; paralelamente se encargó la redacción del proyecto. Este fue entregado en diciembre de 1994 para su supervisión por los técnicos del Ministerio de Cultura.

#### **¿Qué convenios tienen firmado la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Almería en materia de cultura y concretamente en materia de museos?**

La Consejería de Cultura no ha firmado convenio alguno con el Ayuntamiento de Almería.

Sevilla, 26 de mayo de 1995.

El Consejero de Cultura,  
José María Martín Delgado.

## **SOBRE ACTUACIONES EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE LOS MILLARES**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía*  
4-95/PE-0002619

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002619, relativa a actuaciones en la zona arqueológica de Los Millares, (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

#### **¿Qué presupuesto dedica anualmente la Consejería de Cultura al yacimiento de Los Millares?**

La zona arqueológica de Los Millares no cuenta con partidas presupuestarias fijas en los respectivos ejercicios económicos de la Consejería de Cultura, a excepción de los honorarios del vigilante en plantilla (con el que cuenta la zona arqueológica), por el desempeño de su trabajo de guardería.

No obstante, desde la aprobación del Plan General de Bienes Culturales en 1989 hasta fines de 1994, la zona arqueológica ha recibido diferentes inversiones para la realización de obras de consolidación por un importe de cerca de cincuenta y tres millones de pesetas, de entre los que destacamos la inversión de 39.539.396 pesetas, correspondientes al proyecto de intervención en la línea I de la zona arqueológica, dirigido por el arquitecto don Antonio Morales Medina, cuya inversión económica se dividió en las siguientes anualidades:

Anualidad 1993: 2.475.621 pta.  
Anualidad 1994: 26.961.746 pta.  
Anualidad 1995: 10.102.029 pta.

El proyecto plantea la corrección de los factores de degradación de las estructuras arquitectónicas emergentes excavadas, así como su consolidación o, en su caso, restitución, al objeto de garantizar el buen comportamiento mecánico de dichas estructuras.

Para el presente ejercicio de 1995, la Consejería de Cultura tiene previsto el desarrollo de obras por un importe de más de tres millones de pesetas, para el acondicionamiento de cubiertas e instalaciones de fontanería y saneamiento en la venta de Los Millares, al objeto de que el inmueble pueda actuar como centro de recepción de la zona arqueológica.

#### **¿Existe convenio con alguna Universidad para realizar las excavaciones y la investigación en la zona arqueológica?**

El Departamento de Prehistoria de la Universidad de Granada tiene aprobado, por la Consejería de Cultura, un proyecto de investigación sistemática, dirigido por don Fernando Molina González, como director del departamento.

En el marco de dicho proyecto, se han venido realizando excavaciones sistemáticas desde 1985 hasta 1992. Actualmente, el proyecto se encuentra en fase de estudio de materiales y de elaboración de la memoria científica de los resultados obtenidos en las investigaciones. Una vez que ésta se entregue, la Consejería de Cultura tiene previsto continuar con las excavaciones, en desarrollo del mencionado proyecto de investigación arqueológica.

#### **¿Tiene previsto la Junta de Andalucía la firma de un convenio de colaboración con alguna entidad o administración para la apertura de un museo sobre Los Millares, en la zona?**

En la actualidad, la Consejería de Cultura culmina el proceso administrativo iniciado por el Decreto número 84/93, de 29 de junio, por el que se procedió a la declaración de interés social, a efectos de expropiación forzosa, de una serie de parcelas correspondientes a los Polígonos 13 y 14 del municipio de Santa Fe de Mondújar; así como de los Polígonos 2 y 15 del municipio de Gádor, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 20 de la Ley 1/1991, de 3 de julio del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en aplicación del artículo 82 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Una vez culmine dicho proceso de expropiación y los terrenos sobre los que se asientan los restos arqueológicos de Los Millares pertenezcan a la Comunidad Autónoma, la Consejería de Cultura valorará la procedencia de crear alguna figura administrativa al objeto de facilitar la administración y custodia de los restos integrantes de Los Millares, de acuerdo con lo que estipula el título IX, capítulo III, de la mencionada Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con ello, entre otras consecuencias, se potenciará las posibilidades "museísticas" de los restos arqueológicos de Los Millares.

Sevilla, 26 de mayo de 1995.

El Consejero de Cultura,  
José María Martín Delgado.

## **SOBRE PROBLEMAS Y DIFICULTADES EN EL COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE LA VILLA, DE MARTOS (JAÉN)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Leocadio Fernández García y Dña. Marina Heredia Figueras, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
4-95/PE-0002829

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego

de respuesta escrita 4-95/PE-0002829, relativa a problemas y dificultades en el colegio público Virgen de la Villa, de Martos (Jaén), formulada por los Ilmos. Sres. D. Leocadio Fernández García y Dña. Marina Heredia Figueras, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La Consejería de Educación y Ciencia conoce la actual situación de escolarización en la localidad de Martos.

Por todo ello, se han planificado las siguientes actuaciones:

- a) Adecuación del C.P. San Fernando, ubicado en una zona de gran densidad de población, obteniendo un centro de Infantil de 12 unidades. El proyecto se está redactando por el arquitecto don Enrique Moreno Ramírez.
- b) Adecuación del C.P. Virgen de la Villa a centro de Primaria de 12 unidades (adecuación de espacios, solerías, carpintería, etc.). Se ha encargado el proyecto, ascendiendo el importe de las obras a veinte millones de pesetas aproximadamente.
- c) Construcción de un centro de Primaria de 12 unidades, cuyo proyecto se adjudicó al arquitecto don Victoriano Gutiérrez Gómez, y está en fase de redacción, dependiendo su adjudicación de la fecha de supervisión del mismo.
- d) Ampliación del I.E.S. San Felipe Neri, por un importe aproximado de cincuenta millones de pesetas, que está supervisándose actualmente.
- e) Adecuación de espacios y calefacción en el instituto Fernando III, por un importe aproximado de diecisiete millones de pesetas y que se ejecutará este año.
- f) Se ha previsto para el año 1996 la ejecución de la ampliación del instituto Fernando III, por un importe aproximado de cuarenta millones de pesetas.

Sevilla, 19 de junio de 1995.

La Consejera de Educación y Ciencia,  
Inmaculada Romacho Romero.

## SOBRE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1995 Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1994

**Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores  
Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía**  
4-95/PE-0002913 y 4-95/PE-0002914

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

*Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a las Preguntas con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002913 y 4-95/PE-0002914, relativas a las inversiones previstas en la Universidad de Jaén en el ejercicio económico de 1995, y el grado de cumplimiento del presupuesto de inversiones de 1994 para la Universidad de Jaén, formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

El grado de ejecución de las distintas partidas, destinadas para la Universidad de Jaén en los años 1994 y 1995, es el siguiente:

- Construcción Biblioteca Universidad de Jaén.  
El proyecto se supervisó con fecha 17 de marzo de 1995. Actualmente, se está procediendo a los trámites de su adjudicación, habiéndose realizado el documento contable A por un importe de 488.735.238 pesetas. Está previsto el comienzo de las obras en fecha breve, y su terminación dentro del año 1996. Una vez concluida su construcción se procederá a su equipamiento.
- Remodelación del colegio Domingo Savio para residencia de estudiantes de Jaén.  
Las obras se adjudicaron con fecha 26 de septiembre de 1994 por un importe global de 213.860.365 pesetas, a la empresa Austral Ingeniería, S.A., con un plazo de ejecución de doce meses.
- Equipamiento (FCI) del colegio Domingo Savio.  
El importe del mismo alcanza la cantidad de 23.879.110 pesetas, siendo su grado de ejecución del 95,5%.  
Con cargo a partidas no provincializadas, se han realizado las obras de reforma de la Escuela Universitaria Politécnica de Linares, por un importe global de 144.444.095 pesetas. El equipamiento realizado ha supuesto una inversión de 106.508.314 pesetas, estando pendiente de distribuir por valor de 19.764.989 pesetas. Y en la anualidad de 1995, se encuentra con cargo a estas partidas no provincializadas, el Aulario con un coste de 160.000.000 de pesetas, y el edificio de servicios múltiples, financiado por Unicaja con 100.000.000 de pesetas.

Sevilla, 22 de junio de 1995.

El Viceconsejero de Educación y Ciencia,  
Pedro Navarro Imberlón.

## SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA EN LA UNIDAD DOCENTE VIRGEN DE VALME, DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE SEVILLA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet  
y dos Diputados más, del G.P. Izquierda Unida Los  
Verdes-Convocatoria por Andalucía**  
4-95/PE-0002984

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002984, relativa al plan de estudios de Enfermería en la unidad docente Virgen de Valme, de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Domínguez Bonet, Dña. Concepción Cabellero Cubillo y D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

Según datos obrantes en la Dirección General de Universidades de esta Consejería, no consta ninguna actuación anómala en la unidad docente Virgen de Valme, de la Universidad de Sevilla.

La adscripción de asignaturas a departamentos la ha realizado la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla como forma de optimizar los recursos docentes existentes.

La Consejería y el Consejo Andaluz de Universidades no pueden intervenir en la organización docente de las Universidades cuando se trata de decisiones tomadas por ellas en uso de su autonomía universitaria en pleno cumplimiento de la normativa vigente.

Sevilla, 19 de junio de 1995.

La Consejera de Educación y Ciencia,  
Inmaculada Romacho Romero.

## SOBRE LA EMPRESA PÚBLICA DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco  
Herrera y dos Diputados más, del G.P. Coalición  
Andalucista**  
4-95/PE-0003089

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

*Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003089, relativa a la Empresa Pública de Programas y Actividades Culturales y Deportivas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Coalición Andaluista.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, constituida mediante Decreto 46/1993, de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda, y adscrita a la Consejería de Cultura, adquirió, mediante escritura pública realizada ante la fe del notario de la capital don Alfonso Rubio Vázquez, en fecha 29 de septiembre de 1993 y obrante al número 1.229 de su protocolo, la totalidad de las acciones de la entidad mercantil Productora Andaluza de Programas, S.A.

La referida transmisión fue realizada por la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), titular de las acciones y a su vez empresa participada por el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), cuyo consejo rector aprobó esta venta en fecha 22 de julio de 1993.

Con ello se daba cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2º de la disposición transitoria del precitado Decreto 46/1993.

En fecha 23 de diciembre de 1993, mediante junta general extraordinaria, la Productora Andaluza de Programas, S.A., acuerda su disolución y posterior liquidación y el nombramiento oportuno de liquidadores. Este acuerdo se elevó a público ante la fe del notario de Sevilla don Rafael Arenas Ramírez en fecha 12 de enero de 1994, obrante al número 76 de su protocolo, y fue publicado en el *Diario 16* el 17 de enero de 1994 y en el *Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME)* el 8 de febrero de 1994, ambas publicaciones llevaban el balance de situación de la entidad con fecha 22 de diciembre de 1993.

En cuanto a lo previsto en el párrafo 3º de la disposición transitoria antes referida, en fecha 24 de octubre de 1994, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales se subrogó en todos y cada uno de los contratos laborales que mantenía la Productora Andaluza de Programas, Sociedad Anónima, en liquidación.

En la actualidad, los señores liquidadores de esta última entidad mercantil ultiman las operaciones destinadas a su cancelación registral. Así pues, se estiman cumplidos cada uno de los plazos y mandatos que contenía el Decreto 46/1993, de 20 de abril, y que en ningún caso obligaba a la subrogación de los derechos y obligaciones que hubiera asumido la Productora Andaluza de Programas, S.A., en su tráfico mercantil.

Obviamente, una vez se proceda a la finalización de las operaciones liquidatorias, subsistirán una serie de derechos inmateriales referidos a la propiedad intelectual,

susceptibles de devengar ingresos y que habrá que ponderar cómo y a quién se transmite.

Sevilla, 12 de junio de 1995.  
El Consejero de Cultura,  
José María Martín Delgado.

## **SOBRE LA RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IGLESIA DEL BUEN SUCESO, EN PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes  
Lopera, del G.P. Popular de Andalucía*  
4-95/PE-0003289

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003289, relativa a la restauración y acondicionamiento de la Iglesia del Buen Suceso, en Palma del Río (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

En relación con la ermita que nos ocupa, convendría realizar las siguientes observaciones:

De un lado, la titularidad de la propiedad de la Ermita del Buen Suceso, de Palma del Río, la detenta el Obispado de Córdoba.

De otro, aunque se trate de un inmueble integrante del patrimonio histórico andaluz, carece de valores suficientes que aconsejen, según la legislación vigente en materia de patrimonio histórico, su protección legal mediante su declaración como "monumento".

Dejando por sentado ambas premisas, la Consejería de Cultura conoce el estado de conservación de este edificio por la ficha diagnóstico que, en su momento, se realizara por los técnicos de la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba.

De ella se desprende que dicho inmueble posee un estado de conservación bastante deteriorado, por lo que está cerrado al culto, habiéndose desempeñado en él, además de actividades parroquiales, otras de carácter cultural y educativo, entre ellas las de servir como colegio público.

Al respecto, hay que señalar que de acuerdo con el título II, artículo 15 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, son los propietarios,

titulares de derechos o simples poseedores de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, los que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores. En el caso de este edificio, como la propiedad es del Obispado de Córdoba, corresponde a éste la conservación del mismo.

Dado que el inmueble, no goza de protección legal individualizada y que, como se dijo, tampoco reúne valores suficientes como para proceder a dicha protección, esta Consejería de Cultura carece de previsiones de actuación para su conservación, ya que éstas dan prioridad a la restauración de edificios inscritos bien en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, o con expediente administrativo incoado para su inscripción en ambos instrumentos de protección.

Sevilla, 6 de junio de 1995.  
El Consejero de Cultura,  
José María Martín Delgado.

## **SOBRE LAS AYUDAS PÚBLICAS EN MATERIA DE JUVENTUD**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
4-95/PE-0003386

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003386, relativa a las ayudas públicas en materia de juventud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de promoción de actividades y servicios para la juventud, en virtud del artículo 13.30 de su Estatuto de Autonomía, que así mismo establece unos objetivos básicos para cuya consecución debe la Comunidad Autónoma ejercer sus poderes, entre los que se encuentra el fomento de la calidad de vida y la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales.

Por otra parte, la Ley 5/93, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para el presente año en virtud del Decreto 472194, de 27 de diciembre, contempla programas de ayudas y subvenciones, destinadas a promover

y fomentar actividades para la juventud y a incentivar y estimular la participación en actividades generadas por los y las jóvenes.

Por tanto, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de juventud y demostrando una clara voluntad política, la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, ha elaborado un proyecto de orden por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de juventud para el año 1995, la cual se publicará en breve en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

La orden antes mencionada tiene como fin el promover y fomentar actividades para la juventud, así como incentivar y estimular la participación de las y los jóvenes, a través de subvenciones que apoyen, por un lado, a los mismos para estimular la generación de actividades que, ejecutadas por ellos, versen sobre los temas que hoy les preocupan y, por otro, a las Corporaciones locales de nuestra Comunidad, que, sensibilizadas con la situación de la juventud, proyecten la ejecución de medidas en respuesta a las demandas actuales de este sector de población en su territorio.

Las citadas subvenciones se dividen en:

*Ayudas a entidades públicas:*

- 1º Ayudas para el desarrollo de planes locales de juventud que, promovidos por la Administración local de esta Comunidad Autónoma, tiendan a dar respuesta a la situación actual de los/as jóvenes.
- 2º Ayudas para centros locales de información juvenil, mediante el apoyo a la adquisición de equipamiento y material y a la realización de actividades.
- 3º Ayudas para espacios de juventud a las Corporaciones locales de Andalucía, considerados éstos como inmuebles destinados total o parcialmente a fines de juventud, apoyando la construcción, remodelación, conservación y el equipamiento de los mismos.

*Ayudas a entidades privadas y corresponsales juveniles:*

- 1º Ayudas a entidades juveniles para la realización de actividades que versen sobre las situaciones que afectan a la juventud (empleo, vivienda, solidaridad, etc.), así como a la adquisición de equipamiento y el mantenimiento de los mismos.
- 2º Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro que hayan promovido centros de información juvenil y a grupos de corresponsales para la adquisición de equipamiento y la realización de actividades de información.

Así mismo, la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, ha elaborado un decreto por el que se da nueva regulación al Fondo de Iniciativas Juveniles, el cual se publicará en breve plazo en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Una vez analizada la experiencia y tras una evaluación del Fondo de Iniciativas Juveniles, regulado a través del Decreto 334/88, de 5 de diciembre, se ha considerado necesario proceder a una nueva regulación del mismo, al objeto de adecuar la convocatoria a las nuevas inquietudes de la juventud, de cara a resolver aquellas situaciones que afectan tanto a este colectivo como al resto de la sociedad, replanteando el contenido de las iniciativas, así como agilizando el procedimiento de gestión de la convocatoria.

Por tanto, el objeto del decreto de referencia es esti-

mular la capacidad de iniciativas y la participación de los/as jóvenes en torno a la resolución de problemas y situaciones que afectan tanto a éstos como al conjunto de la sociedad, facilitando los apoyos económicos y asesoramientos técnicos necesarios a aquellos proyectos e iniciativas presentados por jóvenes, o bien dirigidos a estos.

Podrán solicitar las iniciativas a este fondo los/las jóvenes andaluces/zas y aquellos/as que gocen de la condición de residentes, entre 14 y 30 años, ya sea de forma individual o en grupo, y aquellas personas que, con más de 30 años, presenten proyectos que vayan dirigidos a los jóvenes.

Para la financiación por el Fondo de Iniciativas Juveniles, podrán presentarse aquellos proyectos que, teniendo una proyección local, autonómica, nacional o internacional, versen sobre cualquiera de las siguientes materias:

- La formación y el fomento de iniciativas de empleo juvenil.
- El acceso de los/as jóvenes a la vivienda.
- El fomento de la solidaridad y la cooperación, así como de la participación y la acción voluntaria de los/as jóvenes.
- La participación activa contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
- La prevención de conductas de riesgo y la potenciación de hábitos saludables entre los/las jóvenes.
- La formación de los/as jóvenes en el campo del tiempo libre y la animación social y cultural.
- El desarrollo de actividades culturales, recreativas, de ocio y tiempo libre.

Sevilla, 12 de junio de 1995.

El Consejero de Cultura,  
José María Martín Delgado.

## **SOBRE UN INSTITUTO DE SECUNDARIAS EN HUÉTOR TÁJAR (GRANADA)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos  
Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los  
Verdes-Convocatoria por Andalucía  
4-95/PE-0003418*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003418, relativa a un instituto de Secundarias en Huétor Tájar (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

El Ayuntamiento de Huétor Tájar remitió el 26 de julio de 1994 un certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del mismo, en sesión celebrada el 21 de julio de 1994, en el que se cede a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía un terreno de superficie de 10.000 m<sup>2</sup>, sito en Carretera de la Estación. Dicho terreno procede de la firma de un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Huétor Tájar y los señores don Antonio Morales Morales y doña Francisca Gordo Gordo.

Según el punto 4º del citado convenio, el Ayuntamiento debe tramitar y aprobar la modificación puntual, el estudio de detalle y el proyecto de urbanización de la zona indicada.

No obstante lo anterior, en la Delegación Provincial de Granada no consta, hasta la fecha, que el Ayuntamiento haya formalizado en escritura pública la adquisición del terreno, ni el cumplimiento efectivo del mencionado apartado.

Así mismo, le comunico que en la Delegación Provincial se ha celebrado, el pasado día 7 de febrero, una reunión con los representantes de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Huétor Tájar, en la que se consideró la necesidad de la construcción de un centro completo de Enseñanza Secundaria. Dicha construcción se abordará dentro de la planificación global derivada del estudio efectuado por la comisión técnica del Mapa Escolar, en lo que a la generalización de la Logse se refiere.

Sevilla, 9 de junio de 1995.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Inmaculada Romacho Romero.

## **SOBRE LA SITUACIÓN DE EXPROPIACIÓN Y DE PRIVATIZACIÓN DE LAS CANTERAS EN PADUL (GRANADA)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ríos Carrégalo y D. Álvaro Martínez Sevilla, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
4-95/PE-0003584

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003584, relativa a la situación de expropiación y de privatización de las canteras en Padul (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ríos Carrégalo y D. Álvaro Martínez Sevilla, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

Con fecha 5 de agosto de 1992, tras una tramitación reglada, fue adjudicada a la entidad Los Linos, S.C.L. la concesión de la explotación San Sebastian número 30.261. Esta concesión es una figura legal actualizada de la cantera Rambla de Manrubia, autorizada el 7 de abril de 1976 a la misma entidad, por variación de aplicación de los criterios de valoración de la Sección A, fijados en el Decreto 1747/1975, y que recientemente han sido modificados por Real Decreto 107/1995, de 27 de enero, favoreciéndose y ampliándose el acceso a la concesión de explotación de recursos de la Sección C de ciertas antiguas canteras.

En la tramitación realizada, la Agencia de Medio Ambiente ha estimado "que no deberá presentar EIA (Estudio de Impacto Ambiental)", debiéndose considerar el proyecto aprobado cuando era cantera, no habiéndose producido oposiciones en el período de exposición en el Ayuntamiento de Padul, devuelto con "sin que se haya producido reclamación al respecto".

La concesión fue otorgada sobre una superficie de ocho cuadrículas minera, siendo la superficie aproximada de cada cuadrícula de unas treinta hectáreas, lo que supone una superficie total aproximada de 240 hectáreas.

Dado que la cuadrícula minera es indivisible, según el artículo 98.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, algunas de las otorgadas afectan en parte al Parque Natural de Sierra Nevada, sin que hasta estos momentos se hayan realizado trabajos de explotación sobre esta superficie.

Los Linos solicita con fecha 23 de mayo de 1994 expediente de expropiación forzosa, habiendo completado sucesivamente la documentación a requerimiento de la Delegación Provincial de Granada.

De acuerdo con los artículos 105.2 de la Ley de Minas y 131.2 de su mencionado reglamento, el otorgamiento de una concesión de explotación lleva implícita la declaración de utilidad pública, y por los artículos 105.3 de la ley y 131.3 del reglamento, la aprobación del proyecto, planes inicial y anual, llevará implícita la declaración de necesidad de ocupación, si se cumplen las condiciones establecidas en el número 2 del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El expediente se encuentra, una vez realizada la información pública, en la fase de presentación de alegaciones y oposiciones de los afectados, que deberán ser resueltas antes de la resolución definitiva de necesidad de ocupación. Entre estas oposiciones están:

- a) El Ayuntamiento de Padul, motivo por el que se ha girado visita directa de confrontación del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas e informado directamente a la señora Alcadesa.
- b) La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente, cuya oposición afecta más a la forma de expropiación que a los trabajos en sí, toda vez que se está en proceso de regulación de forma conjunta, para otorgar los preceptivos permisos de ocupación de Monte Público por interés particular, de forma que pueden disponer del terreno por un período de diez años, prorrogables, lo que haría innecesario la vía expropiatoria.

Por lo tanto, no hay fallo de la Junta de Andalucía al respecto. De acuerdo con el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la resolución de la necesidad de ocupación y de las alegaciones y oposiciones presentadas está pendiente del pertinente informe del gabinete jurídico, una vez pueda completarse el expediente con las últimas aportaciones.

Hay que manifestarse sobre dos realidades constatadas:

- 1º El desarrollo económico de la zona de Padúl está íntimamente ligado a las explotaciones mineras de esta ladera del límite del Parque Nacional de Sierra Nevada.
- 2º Entre las explotaciones mineras actuales, la que ocasiona un menor impacto paisajístico y se aprovecha con más racionalidad técnica es la de la concesión San Sebastián que explota Los Linos, y que pretende obtener la expropiación de terrenos.

Sevilla, 5 de junio de 1995.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,  
Antonio Pascual Acosta.

## SOBREL UN PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN UNA ZONA ARQUEOLÓGICA INCOADA PARA SU DECLARACIÓN COMO BIC EN VÉLEZ-MÁLAGA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina  
Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los  
Verdes-Convocatoria por Andalucía  
4-95/PE-0003685*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003685, relativa a un proyecto de urbanización en una zona arqueológica incoada para su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) en Vélez-Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

**¿Tiene conocimiento la Consejería de Cultura de los cambios sustanciales que pretende incluir en el Plan General de Ordenación Urbana el Ayuntamiento de Vélez-Málaga?**

El Plan General de Ordenación Urbana fue aprobado con carácter provisional por el Pleno del Ayuntamiento de

Vélez-Málaga, en sesión celebrada el pasado día 25 de mayo.

De acuerdo con lo estipulado por la legislación vigente en materia de patrimonio histórico, fue remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, al objeto de su estudio e informe.

**¿Ha recibido la Consejería de Cultura alguna propuesta de descatalogación del Cerro del Peñón de Almayate?**

**¿Qué valoración hace la Consejería de la posibilidad de descatalogación de esta zona?**

**¿Qué valores se les reconoce al Peñón de Almayate por parte de la Consejería de Cultura?**

Situado en la zona oriental de la provincia de Málaga, el río Vélez, en su tramo final, entre las poblaciones de Almayate y Torre del Mar, aglutina en sus dos vertientes una serie de yacimientos arqueológicos.

El yacimiento arqueológico del Cerro del Peñón, junto con los de Cerro del Mar, Colina de Toscanos, Cerro Alarcón y Necrópolis de Jardín, ubicados en la misma zona, forman partes integrantes del conjunto de zonas arqueológicas que, bajo la denominación genérica de "Yacimientos arqueológicos de la desembocadura del río Vélez", fueron protegidos legalmente, mediante la oportuna incoación de expediente administrativo, para su declaración como Bien de Interés Cultural, por Orden del Ministerio de Cultura de 18 de noviembre de 1980 (BOE núm. 395, de 20 de diciembre de 1980).

Esta zona de Vélez Málaga fue objeto, desde principios de siglo, de exploraciones arqueológicas. Así, en 1922, el protesor Adolf Schulten identificó los restos existentes en la Colina de Toscanos, situada al pie del Cerro del Peñón, como los de la ciudad ibero-romana de Maenuba, citada por Plinio, Pomponio Mela y otros autores, y ubicó en el citado Cerro del Peñón la colonia griega de Mainake.

Sin embargo, las excavaciones realizadas en 1939 y 1941 no pudieron confirmar esta hipótesis.

A partir de 1964, el Instituto Arqueológico Alemán efectuó varias campañas que documentaron importantísimos restos arqueológicos que confirman a la zona como de un potencial arqueológicos de primer orden.

En concreto, el yacimiento arqueológico del Cerro del Peñón está situado a 800 metros de la playa, siendo la cota más alta de la zona, tiene forma redondeada de unos 500 metros de diámetro máximo. Se extiende por la cumbre y las estribaciones de la zona oeste y noroeste, ya que las laderas sur y suroeste presentan abruptos escarpes.

Los restos arqueológicos son muy numerosos en superficie.

Los sondeos estratigráficos realizados pusieron de manifiesto que la cumbre del Cerro del Peñón estuvo habitada en época púnica primitiva, siglo VIII a.C.

Los cortes arqueológicos efectuados por el Instituto Arqueológico Alemán en el Cerro del Peñón fueron enterrados al finalizar los trabajos, por razones de conservación, quedando al descubierto la Muralla de Sillares de Toscanos y parte de la Necrópolis de Jardín, que son visitables.

Los valores incuestionables de la zona arqueológica, base para el estudio y conocimiento no sólo de los asentamientos fenicios en la costa malagueña, sino también para el análisis de la cultura púnica en nuestro país, motivaron que, por parte del Ministerio de Cultura, se proce-

diera a incoar el correspondiente expediente administrativo para su declaración como Bien de Interés Cultural.

Esta Consejería de Cultura no ha recibido propuesta alguna para la descatalogación del Cerro del Peñón, de Almayate, pero no se plantea la desprotección legal de dicha zona arqueológica, de primer orden para el estudio de la historia de Málaga y su provincia.

**¿Qué actuaciones tiene previsto adoptar la Consejería de Cultura para frenar el deterioro y expolio de los yacimientos arqueológicos y, en concreto, con el del Peñón de Almayate?**

Como se ha dicho, en la actualidad los restos arqueológicos existentes en el peñón, salvo las excepciones citadas, se encuentran, en la actualidad, ocultos bajo tierra por razones de protección y conservación.

Por lo que respecta a su protección legal, el artículo 11.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece: "la incoación de expediente para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, en relación al bien afectado, la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural".

El artículo 15.5 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, define a la zona arqueológica como aquel lugar o paraje natural donde existen bienes muebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas territoriales españolas.

Por su parte, el artículo 16.1 de la mencionada ley establece: La incoación de expediente de declaración de interés cultural respecto a un bien inmueble (como lo es, a efectos de la ley, una zona arqueológica) determinará la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición de las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización de los organismos competentes para la ejecución de esta Ley (Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía).

Por último, el artículo 20.1 determina la obligación para el municipio o municipios (en este caso el de Vélez (Málaga)) de redactar un plan especial de protección del área afectada por la declaración de zona arqueológica u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística, que cumpla, en todo caso, las exigencias establecidas en la ley.

Hasta la aprobación definitiva de dicho plan (art. 20.3 de la ley), el otorgamiento de licencias o la ejecución de las otorgadas antes de incoarse el expediente declarativo de la zona arqueológica precisará resolución favorable de la Administración competente para la protección de los bienes afectados y, en todo caso, no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones.

Por ello, cualquier posible ejecución de obras en la zona protegida legalmente deberá, no sólo ser comunicada a la Consejería de Cultura, sino contar, en todo caso, con la autorización expresa de ésta.

En caso contrario, esta Consejería de Cultura, en ejercicio de sus competencias en materia de patrimonio histórico, establecerá cuantos mecanismos para la protección

de la zona arqueológica incoada. disponga la actual legislación vigente en materia de patrimonio histórico.

Sevilla, 12 de junio de 1995.  
El Consejero de Cultura,  
José María Martín Delgado.

**SOBRE LA PÉRDIDA DE ANTIGÜEDAD DE LOS MAESTROS CUYA (PLAZA) ESPECIALIDAD HA SIDO SUPRIMIDA EN EL CENTRO DE DESTINO**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía*  
4-95/PE-0003766

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003766, relativa a la pérdida de antigüedad de los maestros cuya (plaza) especialidad ha sido suprimida en el centro de destino, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1995.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

En primer lugar, conviene destacar que supresiones de unidades o vacantes siempre han existido dentro de los niveles de Enseñanza Primaria, antes Enseñanza General Básica. Ello ha venido motivado, normalmente, por dos causas prioritarias:

1. Modificaciones de las tasas de escolarización en una zona determinada, debido a disminución de natalidad o movimientos migratorios.
2. Cambios o creación de nuevas especialidades impartidas por maestros en este nivel de enseñanza.

Todas estas variaciones han estado enmarcadas en la llamada "planificación escolar", instrumento por el que la Administración, como garante del derecho a la educación, ha ido desarrollando y conjugando el cumplimiento de los objetivos en este derecho establecidos, considerando en cada momento los recursos disponibles.

La Administración ha adoptado diferentes medidas en orden a garantizar la estabilidad del profesorado afectado por supresiones. Cronológicamente destacaríamos:

— El Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOE del 10), que en su artículo 2 recogía la posibilidad de un derecho preferente a la localidad donde se ubicara la plaza suprimida. Para ello, el afectado o afectada podría participar en un precursoso previo al Concurso General de Traslados (en lo sucesivo C.G.T.).

--- Hasta el año 1990, se realizaron estos preconcursos, amparados en la precitada legislación, hasta que el Decreto 895/89, de 14 de julio (BOE del 20), que regula la provisión de puestos de trabajo en los centros públicos de Preescolar y Enseñanza General Básica, vino a unificar una serie de disposiciones legales que, de forma dispersa, coexistían al respecto, y que partían desde el Estatuto de Magisterio de 1947, fijando, asimismo, la forma de provisión de las especialidades ya implantadas.

El artículo 18 del citado Decreto 895/89 contemplaba también la posibilidad de que los maestros suprimidos pudiesen participar en el CGT con "derecho preferente" a la localidad donde hubiesen tenido su último destino. Incluso esta "preferencia" se aplicaba al ámbito de "zona educativa", en el caso de localidades que estuviesen a su vez incluidas en una "zona educativa".

También el artículo 13 de este decreto amplía a tres veces las posibilidades de concurrir con este "derecho preferente" al C.G.T., frente a la única vez que se contemplaba en la legislación anterior.

La posibilidad de ejercer este derecho ha sido nuevamente ampliada a seis veces, según lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1774/94, de 5 de agosto (BOE de 20 de septiembre), por el que se regulan los CC.GG.TT. de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a cuerpos docentes que imparten las enseñanzas establecidas en la logse

Como se puede comprobar, ha sido un propósito constante de la Administración el contemplar un mecanismo de estabilidad en la localidad donde el maestro o maestra estaba destinado(a), ampliando hasta seis concursos consecutivos, para que así el funcionario afectado por una supresión tenga prácticamente todas las posibilidades de continuar en otra plaza de la especialidad o especialidades para la que estuviera habilitado, manteniéndose en la localidad o zona educativa en la que estaba ubicada la plaza suprimida.

De esta manera, la Administración educativa trata de compatibilizar los objetivos de la planificación educativa y de la implantación de nuevas enseñanzas o especialidades que se contemplan en la reforma educativa con el respeto a los derechos adquiridos por el profesorado.

El número de maestros afectados en la actualidad por supresión de unidad y que han participado en el último C.G.T. es de 582, de una plantilla total de 39.113 maestros y maestras.

La distribución por provincias de estos maestros es la siguiente:

Almería	31
Cádiz	71
Córdoba	71
Granada	82
Huelva	58
Jaén	34
Málaga	103
Sevilla	136

A los maestros que se ensuentran en esta situación y participan en el C.G.T. se les puntúa la antigüedad en el centro, de acuerdo al criterio expuesto en el punto 4º del Anexo I del citado Real Decreto 1774/94, computándose la misma desde el último destino servido con carácter definitivo y que ha sido objeto de la supresión y no desde los anteriores que hubiera tenido.

Esta regulación jurídica tiene ámbito nacional, y por tanto debe ser aplicada por esta Comunidad Autónoma en los concursos de traslados de ámbito nacional.

Se contempla en el precitado real decreto la posibilidad de convocar concursos de traslados para funcionarios docentes de ámbito autonómico, si bien hasta el momento no se ha efectuado ninguna convocatoria a estos efectos.

No obstante, es conveniente significar que el criterio antes mencionado para los concursos de ámbito nacional se estima equitativo, pues pretende respetar los derechos de antigüedad de los maestros y maestras afectados/as por la supresión, contabilizándoseles la misma desde que llegó al destino objeto de la supresión, ya que retrotraer la antigüedad a destinos anteriores al destino suprimido, supondría un privilegio añadido frente a los demás colectivos de maestros que participan en el mencionado concurso de traslados.

La Consejería de Educación y Ciencia mantiene periódicamente reuniones con los representantes sindicales, a través de la mesa sectorial de educación, en la que se tratan todos los temas que, sobre materia educativa, inciden directa o indirectamente en el profesorado, incluido, por tanto, el que es objeto de esta Pregunta.

Sevilla, 19 de junio de 1995.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Inmaculada Romacho Romero.

## **SOBRE EL TEATRO ROMANO, GIBRALFARO Y ALCAZABA**

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba y  
cinco Diputados más, del G.P. Socialista**  
4-95/PE-0004089

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0004089, relativa al Teatro Romano, Gibralfaro y Alcazaba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba, D. Enrique Linde Cirujano, D. Francisco Oliva García, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, D. Juan Martos Morillas y Dña. Antonia Aránez Jiménez, del G.P. Socialista.

Sevilla, 28 de junio de 1995.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## Respuesta

Las actuaciones que, desde el año 1989, viene llevando a cabo la Consejería de Cultura en esta amplia zona urbana del conjunto histórico de Málaga se encuadran dentro de un amplio proyecto denominado: "Restauración del Conjunto Monumental de la Alcazaba, Gibralfaro y Teatro Romano de Málaga".

Dentro del proceso tutelador de los bienes culturales que ejerce esta Consejería de Cultura, podemos definir las intervenciones que se están llevando a cabo en dichos inmuebles como un conjunto de acciones, a largo plazo, dirigidas a su protección, investigación, conservación, restauración y difusión.

Su finalidad es proceder a la recuperación, restauración y rehabilitación de los tres monumentos que, si exceptuamos la Catedral, constituyen los de mayor calibre de la capital malagueña; a la par que concentran en ellos los exponentes y valores arquitectónicos más nítidos de las civilizaciones romana e islámica en la ciudad.

### ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES

#### I. ACTUACIONES PROGRAMADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN

La aludida importancia de los tres inmuebles viene definida por el hecho de que los tres se encuentren inscritos en el Registro General de Bienes de Interés Cultural:

- \* Alcazaba: Decreto de 3 de junio de 1931. Gaceta de 4 de junio de 1931.
- \* Castillo de Gibralfaro: Decreto de 3 de junio de 1931. Gaceta de 4 de junio de 1931.
- \* Teatro Romano: Decreto de 16 de marzo de 1972. BOE de 11 de abril de 1972.

De otro lado, la Consejería de Cultura estudia (por su agrupación dentro del conjunto urbano de Málaga, su ya mencionada relevancia y por sus características) proceder a su declaración administrativa como institución específica, concretamente como Conjunto Monumental, de acuerdo con lo regulado por la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su título IX, Instituciones, capítulo III, Conjuntos.

Todo ello, al objeto de facilitar la administración y custodia de los tres inmuebles mencionados: Alcazaba, Castillo de Gibralfaro y Teatro Romano, al poder asumir competencias generales de administración y custodia de los bienes que tengan encomendados, y especialmente la formulación y propuesta de planes y programas de actuación; la ejecución de actuaciones de conservación, restauración o investigación; la propuesta de adopción de medidas cautelares; de difusión, etc.

Con independencia de ello, la amplitud de miras y de acciones de un proyecto como el que nos ocupa, obligó a esta Consejería a armonizarlo y dimensionarlo en diversas anualidades presupuestarias, aunque con fases de ejecución de obras paralelas, y a la alternancia de fases de obras y de investigación arqueológica.

Hasta la fecha, el proceso seguido ha sido el siguiente:

#### II. ACTUACIONES PROGRAMADAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN

Las intervenciones efectuadas hasta la fecha y complementarias de las obras han sido las siguientes:

1º Investigación arqueológica, centrada en la Alcazaba y, fundamentalmente, en el Teatro Romano de Málaga. Se realizó en 1989, por un importe global de 34.000.000 de pesetas.

En efecto, en dicho año, la Consejería de Cultura encargó al equipo constituido por los profesores de la Universidad de Málaga don Pedro Rodríguez Oliva, Catedrático de Arqueología; doña Encarnación Serrano Ramos, Doctora en Arqueología y profesora, y don Rafael Atencia Páez, Doctor en Arqueología, así como a don Manuel Corrales Aguilar, Arqueólogo Provincial de la Consejería de Cultura, una intervención arqueológica en tomo al Teatro Romano, la cual se llevó a cabo entre los meses de junio y agosto del citado año.

Al margen del gran interés científico de estas excavaciones y de los materiales en ellas obtenidos, se debe hacer notar las conclusiones de la Memoria de Intervención:

1. Bajo el edificio de la Casa de la Cultura, y sin que haya sido afectado de modo grave por los cimientos de ésta, se localiza el cuerpo escénico del Teatro Romano de Málaga en lo que era el basamento arquitectónico sobre el que aquel se levantaba.
2. El estado de conservación de tales restos, conformado por unas obras de grandes sillares tipo *opus quadratum*, es mucho mejor que lo que permanece al descubierto al exterior de la Casa de la Cultura.
3. Los niveles que recubren esas construcciones permanecen, excepto en las zonas donde las cimentaciones del edificio de la Casa de la Cultura se asientan, prácticamente intactos.
4. La liberación de los restos manifestaría la considerable monumentalidad de los mismos, con una media aproximada en torno a los 4,5 metros de profundidad en determinados puntos.
5. El espacio que ocupa el Teatro Romano de Málaga puede fijarse con toda seguridad tras la intervención, siendo posible ya adelantar que se trata de una construcción de tipo medio, tal como correspondía a la Málaga romana, que no sobrepasaba en extensión el espacio ocupado por la Casa de la Cultura, no invadiendo en su estructura esencial la calle Alcazabilla, ni bajo los jardines de Ibn Babirol.
6. El monumento, en su parte hasta ahora visible, presenta un grave y progresivo deterioro que afecta a la consistencia de los sillares que lo conforman, especialmente en las hiladas más bajas. Ello se debe, principalmente, a la absorción de humedad por capilaridad, a la elevación del nivel freático de la zona, al mal de la piedra producido por la contaminación atmosférica y a ciertos actos vandálicos a los que no fue ajeno el Teatro.

Dadas las nuevas perspectivas que la citada investigación arqueológica arrojaba para el Teatro Romano, la Consejería de Cultura decidió su recuperación, lo que, forzosamente, planteaba como pasos previos el traslado de la Biblioteca Pública Provincial y del Archivo Histórico Provincial, instituciones que albergaba la Casa de la Cultura, al objeto de proceder, posteriormente, a su demolición.

2º Asistencia técnica para la investigación arqueológica del Teatro Romano de Málaga.

Una vez procedida a la demolición de la Casa de la Cultura, la Consejería ha programado con cargo al presente ejercicio presupuestario una asistencia técnica que será dirigida de oficio por el Arqueólogo Provincial de la Delegación de Cultura de Málaga, don Manuel Corrales Aguilar.

Se trata de una investigación intensiva, con un tiempo máximo de duración de ocho años, que se desarrollará en aquella zona del Teatro Romano en la que se encuentra la mayor sedimentación de restos arqueológicos y en la que la demolición de la cimentación de la antigua Casa de la Cultura obliga a una vigilancia exhaustiva que impida el daño de los mencionados restos.

En una primera fase, la inversión prevista, con cargo a los Presupuestos del presente ejercicio, es de 24.987.267 pesetas, y afectará a aquella zona del teatro con más afloración de restos arqueológicos, aún sin investigar, por ser los que se encontraban debajo de los cimientos de la demolida Casa de la Cultura.

El equipo de arqueólogos comenzará las excavaciones en la zona donde ya se sabe que se encontrará el pasillo de acceso a la *orchestra* del teatro o *auditus maximus*, simétrico al que actualmente se conserva.

Para ello, se procederá a la demolición manual de los cimientos de la Casa de la Cultura. Se contemplan, además trabajos de excavación en la ladera de la Alcazaba, concretamente en la zona de unión entre la *cavea* con dicha ladera.

No se descarta una continuación de los trabajos, dentro del plazo previsto de los ocho meses, aún sin cuantificar económicamente, que se dirigiría a la investigación de aquellas zonas del Teatro Romano más conocidas y también, en principio, de menor importancia arqueológica.

Los trabajos de investigación arqueológica permitirán definir y dimensionar el posterior proyecto de obras para la restauración del Teatro Romano de Málaga.

### III. ACTUACIONES PROGRAMADAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

El proyecto de restauración del Conjunto Monumental Alcazaba, Gibralfaro, Teatro Romano ha contemplado y contempla las siguientes fases de obras:

#### 1º Primera fase de obras. Restauración integral del Castillo de Gibralfaro.

Intervención en una de las torres, así como en todos sus lienzos murarios; sustitución de pavimentos, carpinterías y limpieza general de pavimentación.

Las obras en el Castillo comenzaron el 4 de agosto de 1989 y fueron recepcionadas definitivamente el 29 de abril de 1994.

Contaron con un presupuesto global (honorarios de redacción proyecto/ honorarios de dirección y presupuesto de obras) de 180.746.477 pesetas.

#### 2º Segunda fase de obras en la Alcazaba.

Consistió en la restauración y consolidación de las murallas, recuperación de las torres y labores de cerrajería, pintura y carpinterías.

Las obras de la Alcazaba comenzaron el 14 de diciembre de 1990 y fueron recepcionadas definitivamente con fecha de 9 de junio de 1994.

Esta fase de intervención contó con una inversión global de 328.427.245 pesetas.

#### 3º Demolición de la Casa de la Cultura.

Las obras de demolición comenzaron el mes de diciembre de 1994, al objeto de recuperar el Teatro Romano de Málaga, bajo sus cimientos.

La inversión que se programó para las obras de demolición ascendieron a 64.714.475 pesetas.

El proyecto de demolición del Teatro Romano de Málaga contemplaba las obras propias a realizar en una demolición, ejecutándose en sentido inverso a lo que es construir de nueva planta. Esto es, procediéndose de arriba hacia abajo, desde la cubierta hasta la solera de la planta baja.

Previamente, se procedió al vallado de la obra y a retirar de sus fachadas todos aquellos elementos adosados a la misma, dejando el edificio libre de cuantas servidumbres tenía. Todo ello, preservando los restos arqueológicos cuya recuperación pretende la Consejería de Cultura.

#### 4º Vallado y adentamiento del solar resultante tras la demolición de la Casa de la Cultura.

En la programación de inversiones de 1995, la Consejería de Cultura ha incluido, igualmente, un expediente para el vallado y la limpieza del solar del Teatro, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

#### 5º Encargo del proyecto de restauración del Teatro Romano de Málaga.

La Consejería de Cultura, con cargo al presente ejercicio, procederá al encargo del proyecto de restauración del Teatro Romano de Málaga, cuya inversión se ha calculado en, aproximadamente, 10.000.000 de pesetas en concepto de honorarios de redacción.

Este proyecto comenzará a redactarse una vez finalicen los trabajos de investigación arqueológica.

En razón de dicho proyecto de restauración, esta Consejería podrá establecer un presupuesto general para la restauración del inmueble.

#### 6º Tercera fase obras Alcazaba-Gibralfaro.

Su objetivo general es ordenar los accesos al Conjunto Monumental y dotarlos de los servicios e instalaciones necesarios para su puesta en uso.

Cuenta con un presupuesto general de 440.484.502 pesetas, con un tiempo de ejecución de veinticuatro meses y a desarrollar entre los años 1995-1997.

Las actuaciones propuestas, en este sentido, son las siguientes:

##### *Alcazaba.*

Proyecto de edificación de nueva planta al objeto de su constitución como edificio de representación del Conjunto Monumental. Dicho inmueble, de una planta, se ubicaría en el espacio previo a la Alcazaba.

El proyecto propone, igualmente, la racionalización de los espacios y recorridos de la zona expositiva: accesos, circulaciones, almacenamiento de fondos, así como operaciones de reposición de solerías, tratamiento antihumedad, dotación de instalaciones, reparaciones de cubierta, etc.

Igualmente, se retoma el proyecto redactado en 1945 por el ingeniero Emilio Miranda de la Fuente, consistente en la dotación de un ascensor de acceso a la Alcazaba, me-

diente un túnel, ya existente, perforado en la montaña, desde la calle Guillén Soto.

Por último, el proyecto contempla la remodelación de diversas torres, dotándolas de uso como oficinas administrativas.

#### Castillo de Gibralfaro.

El proyecto, englobado en la tercera fase de obras, contempla, entre otras intervenciones, las siguientes:

- Reordenación de la plataforma de acceso al Castillo.
- Construcción de un puesto de control.
- Rehabilitación del edificio existente para sala de usos múltiples complementario al museo del Conjunto.
- Creación de áreas de descanso ordenadas mediante pérgolas y servicios.
- Reparación y reordenación general de los muretes que separan la vegetación.
- Pavimentación de los caminos principales.

#### IV. ACTUACIONES PROGRAMADAS EN MATERIA DE INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La demolición de la Casa de la Cultura de Málaga obligaba a la reubicación de las dos instituciones del patrimonio histórico que sus muros albergaban, a saber: el Archivo Histórico Provincial y la Biblioteca Pública Provincial, ambas, de titularidad estatal y gestionadas por la Junta de Andalucía.

Por ello, de acuerdo con el Ministerio de Cultura, se procedió al acondicionamiento provisional de un edificio sito en la malagueña Avenida de Europa.

Por lo que respecta al desalojo de las dos instituciones que albergaba el inmueble de la casa de la Cultura: Biblioteca Pública y Archivo Histórico Provincial de Málaga, convendría señalar lo siguiente:

En 1990, la Consejería de Cultura, una vez decidido el traslado del Archivo Histórico Provincial y de la Biblioteca Pública, encargó al arquitecto Federico del Real un proyecto para la adaptación de una antigua nave industrial, sita en la Avenida de Europa, al objeto de que este inmueble contemplase el equipamiento básico y necesario para el desarrollo de las actividades de carácter público de ambas instituciones, así como las necesidades derivadas de la gestión administrativa del patrimonio documental y bibliográfico.

Con una inversión general de 267.415.245 pesetas, las obras se iniciaron el 26 de octubre de 1992.

El proyecto contempló no sólo su transformación para adecuar el inmueble a su nuevo destino, Biblioteca Pública y Archivo Histórico, sino que, además, lo dotó de las instalaciones e infraestructuras necesarias destinadas a la buena conservación y mantenimiento del material depositado (aire acondicionado, control de humedad, sistema de detección de incendios, de seguridad, etc.), confiriéndole carácter de edificio singular de equipamiento en su entorno urbanístico inmediato.

Con este edificio, entendemos que la Biblioteca Pública ha mejorado sus servicios de atención al público, en especial en lo que concierne a las Salas de Lectura y Préstamos; igualmente en lo que concierne al Archivo, con independencia de una más adecuada atención al público, solventando, fundamentalmente, los problemas de humedades que poseían en la Casa de la Cultura.

El traslado de los fondos de la Biblioteca y del Archivo se realizaron durante el mes de noviembre del pasado año. Entrando en servicio público las nuevas instalaciones en el mes de diciembre.

En lo que respecta a la Biblioteca Pública de Málaga, estas mejoras responden a los siguientes parámetros estadísticos:

Concepto	Edificio C/Alcazabilla	Edificio Avda. Europa
Superficie total	1.300 m <sup>2</sup>	1.800 m <sup>2</sup>
Instalaciones acceso al público	740 m <sup>2</sup>	875 m <sup>2</sup>
-Volúmenes en salas	20.000	30.000
-Metros estanterías	1.300	2.000
Depósito de libros (m <sup>2</sup> )	320	372
- Volúmenes en depósitos	50.000	100.000
- Metros estanterías	2.500 (lineales)	5.000 (comp.)
Salas de lectura		
- Superficie consulta	260 m <sup>2</sup>	320 m <sup>2</sup>
- Id. Volúmenes	5.500	7.500
- Puestos de lectura	130	140
- Oficinas(m <sup>2</sup> )	240	260
Sala préstamo adultos (m <sup>2</sup> )	80	98
- Volúmenes	8.000	12.000
- Estanterías (m.l.)	220	350
Sala infantil (m <sup>2</sup> )	80	160
- Volúmenes	6.500	10.000
- Estanterías (m.l.)	110	200
- Puestos de lectura	40	65
Sala Revistas (m <sup>2</sup> )	60	65
- Puesto lectura	40	60
Sala materiales especiales	No	230 m <sup>2</sup>
- Puestos de lectura	No	60
Centro Coordinador Bibliotecas	120 m <sup>2</sup>	150 m <sup>2</sup>
- Estanterías (m.l.)	1.200	3.000

En cuanto al archivo histórico provincial de MÁLAGA, la nueva sede de la Avenida de Europa presenta las siguientes características:

#### a) Sala de investigadores.

Se independiza de la zona administrativa con la que hasta ahora compartía el espacio. Los puestos de investigación aumentan de ocho a doce, con espacio individualizado para cada investigador dotado con la infraestructura suficiente para conexión eléctrica, informática, etc.

- b) Sala de desinfección documental.  
De nueva creación, cuenta con infraestructura técnica para el tratamiento de la documentación.
- c) Sala de clasificación.  
Igualmente independizada de la zona de oficinas. Se trabajará en esta sala con la documentación de nuevo ingreso hasta su integración en los fondos del Archivo y su ubicación en los depósitos del mismo.
- d) Área de administración y dirección.  
Con despachos individualizados para la dirección y técnicos facultativos.
- e) Depósitos.  
Incrementan su capacidad hasta 826 m<sup>2</sup> desde los actuales 624 m<sup>2</sup>. Además de eliminar las estanterías de madera, las nuevas instalaciones se adaptan a las dimensiones técnicas adecuadas para la más correcta conservación de las colecciones documentales del Archivo Histórico.
- f) Climatización.  
No sólo en las zonas de uso público, sino también en los depósitos, con lo que se garantiza la mejor conservación del patrimonio documental de Málaga.

#### V. ACTUACIONES PROGRAMADAS EN MATERIA DE DIFUSIÓN

La importancia que la Consejería de Cultura da a este Proyecto de Restauración del Conjunto Monumental de la Alcazaba, Gibralfaro y Teatro Romano de Málaga queda de manifiesto en las actuaciones de difusión programadas, al objeto de poner de manifiesto los objetivos perseguidos, fundamentalmente, con la demolición de la Casa de la Cultura y la recuperación de entre sus cimientos del Teatro Romano.

A tales efectos, la Consejería de Cultura realizó, bajo la denominación de "Gradas de la Historia", una exposición sobre el descubrimiento, inminente recuperación y rehabilitación de dicho Teatro.

Durante tres meses de exhibición, la exposición ha superado, según muestreos, ampliamente los 150.000 visitantes, aunque dar una cifra exacta sea difícil por su carácter de muestra al aire libre.

La exposición permitió a los visitantes obtener información sobre el deseo de esta Consejería de convertir la zona en el principal atractivo turístico monumental de la zona.

#### VI. ACTUACIONES PREVISTAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN

Una vez se finalicen las obras programadas en la Alcazaba y Gibralfaro y se recupere el Teatro Romano, se procederá a la declaración administrativa del nuevo Con-

junto Monumental de la Alcazaba, Teatro Romano y Castillo de Gibralfaro, de Málaga.

Para su gestión, se prevé constituir una institución en la que intervendrán las dos Administraciones competentes: Consejería de Cultura y Excmo. Ayuntamiento de Málaga, como propietarios de los inmuebles afectados.

La institución resultante tendrá personalidad jurídica propia y patrimonio independiente, rigiéndose por unos Estatutos que deberán ser aprobados tanto por el Ayuntamiento de Málaga (Pleno) como por la Junta de Andalucía (Consejo de Gobierno).

El consorcio contará con órganos rectores propios, con presupuesto propio (ingresos propios y aportaciones de cada una de las Administraciones intervinientes) y con el personal técnico, administrativo y de oficios que se le asigne.

#### VII. INVERSIONES EFECTUADAS Y PREVISTAS SEGÚN LOS

##### DIFERENTES PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

1º Programa de Investigación:	
Año 1989	34.000.000
Año 1995	24.987.267
	58.987.267
2º Programa de Conservación y Restauración:	
Año 1989-1994. (1ª fase obras)	180.746.447
Año 1990-1994 (2ª fase obras)	328.427.245
Año 1994.(demolición Casa de la Cultura)	64.714.475
Año 1995. (vallado solar)	2.000.000
Honorarios redacción del proyecto de restauración Teatro Romano	10.000.000
tercera fase obras 1995-97	440.484.502
3º Programa de Instituciones: Acondicionamiento Biblioteca Pública y Archivo Histórico	267.415.245
4º Programa de Difusión: Exposición "Gradas de la Historia"	13.357.980
Total inversión	
Programa de Investigación	58.987.267
Programa de Conservación y Restauración	1.026.372.669
Programa de Instituciones	267.415.245
Programa de Difusión	13.357.980
Total	1.366.133.161

Sevilla, 12 de junio de 1995.  
El Consejero de Cultura,  
José María Martín Delgado.



## HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre.....

Domicilio.....

Teléfono..... Ciudad.....

Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F. ....

- Deseo suscribirme al:  Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (Pleno y Comisiones)  
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía  
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y  
 Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (Pleno y Comisiones)

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día \_\_\_\_\_ de  
 \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_ hasta el 31 de diciembre de 19 \_\_\_\_

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_ les envío por giro  
 postal  talón nominativo  la cantidad de .....pesetas.

.....a ..... de..... de.....

Firmado

### Suscripción:

#### Suscripción anual año 1995

- DSPA: 6.859 ptas. IVA incluido  
 BOPA: 6.859 ptas. IVA incluido  
 Suscripción conjunta BOPA y DSPA (Pleno y Comisiones) y BOPA: 12.691 ptas. IVA incluido  
 Precio por ejemplar (cada fascículo): 271 ptas. IVA incluido

### Pedidos:

Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.

C/ Parlamento s/n. Teléfonos: 95/459 21 00

Forma de Pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.

---

## CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. Si la solicitud de alta se realizase comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el trimestre o semestre que reste.

2. El envío de los ejemplares se efectuará cuando el interesado haya cumplimentado debidamente la hoja de suscripción y haya abonado el importe total.

3. El plazo de suscripción finalizará el 31 de diciembre de cada año.

4. El interesado que no renueve la suscripción será dado de baja hasta tanto no cumplimente la nueva suscripción y abone el importe correspondiente.

---

# PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.  
412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico

PVP: 1.051 ptas.

## LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS POLÍTICAS

Parlamento Vasco  
Parlamento de Cataluña  
Parlamento de Galicia  
Parlamento de Andalucía

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.

1.973 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 3.153 ptas.

## REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.  
153 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 420 ptas.

## ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.  
95 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 211 ptas.

## LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.  
274 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.262 ptas.

## CÓDIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.  
425 págs.

Encuadernación en rústica

(Agotado)

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Agustín Ruiz Robledo

Formato: 15 x 21 cm.  
289 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.577 ptas.

## PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA

Juan Cano Bueso (Ed.)

Formato: 15 x 21 cm.  
256 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.577 ptas.

**Pedidos:** Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.  
C/ Parlamento s/n  
41009 Sevilla

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía  
Todas las publicaciones llevan incluido el 4% de IVA



PAPEL RECICLADO